BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

ADQUISICIONES: MES DE DICIEMBRE
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2020

BASES GRATUITAS

BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-10-2020 DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-10-2020, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2020.

El Invitado deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente INVITACIÓN, por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.

CONTENIDO

I. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA. 4
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN. 4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO. 5

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA 5
2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN. 5
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. 5
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN. 6
2.4. REALIZACIÓN DE PAGOS. 6
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS. 7
2.6. FORMALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN. 7
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE. 8
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES. 8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS. 8
2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR. 12

3. JUNTA DE ACLARACIONES. 12

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 13
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES. 13
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 14
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. 15
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES. 16
4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES. 17

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 22
5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 22

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES. 23
6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE. 23
6.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS. 24
6.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS. 24
6.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.. 25

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES. 36

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO. 37

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS. 38
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO. 38
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. 38
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 39
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 40
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 40
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. 40
9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. 41
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. 42
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO. 42

10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR INCUMPLIMENTO DEL CONTRATO. 42
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN. 42
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN. 43
10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES. 44

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA. 44

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS. 45

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN. 45

ANEXOS. 46

BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II y 28 fracción I, 40, párrafos segundo y tercero, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área convocante llevará a cabo la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020,** por lo que hace una **INVITACIÓN A LAS PERSONAS** que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para cumplir con los servicios requeridos, además de que sus actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse, y que manifiesten su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

BASES

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

1.1.1. **ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE**: Dirección General de Recursos Materiales.

1.1.2. **DOMICILIO DE LA CONVOCANTE Y DE LA CONTRATANTE:** Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México.

1.1.3. **CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**: Nacional y la **INVITACIÓN** que contiene las bases de participación, no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.

1.1.4. **MEDIO DE CELEBRACIÓN**: Electrónica, en la cual las personas invitadas deberán participar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios **(COMPRANET)**, cuya dirección electrónica es **https://compranet.hacienda.gob.mx.**

1.1.5. **CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN:** Se podrá obtener la presente invitación a cuando menos tres personas a través del sistema **COMPRANET**; los días **09, 10 y 11 de diciembre de 2020**, en el horario establecido por este sistema, para las personas invitadas y para los efectos informativos.

1.1.6. **GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS**: La persona invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

1.1.7. **MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN**: Podrá modificarse con apego a lo dispuesto por el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

1.1.8. **VIGENCIA DE LA INVITACIÓN:** Se limita a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas invitadas por la convocante y que les fue entregada la **INVITACIÓN** que contiene las bases

de este procedimiento de contratación a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la convocante.

1.1.9. **PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:** Únicamente será un participante por persona invitada en los diferentes actos.

1.1.10. **DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN:** Se publicará para su obtención con fines informativos en el Sistema **COMPRANET** y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas, el día **11 de diciembre de 2020**; por lo que sólo participarán las personas invitadas por la convocante y que se les entregó la **INVITACIÓN** que contiene las bases correspondientes.

1.1.11. **ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN:** Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por las condiciones de la adquisición, se aplicarán los mecanismos de contrato cerrado y conforme a las fechas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

1.2.1. **GIRO COMERCIAL:** 3341 Capacitación.

1.2.2. **SUBGIRO COMERCIAL:** 3341 A Capacitación; Actualización y Formación Académica.

1.2.3. **PROGRAMA:** Convenio de Coordinación para el Establecimiento, Operación y Apoyo Financiero, ejercicio fiscal 2020.

1.2.4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 21014002A000000L/1252/2020.

1.2.5. **TIPO DE GASTO:** Corriente.

1.2.6. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** Federal.

1.2.7. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION:** FSE-0013-2020.

1.2.8. **ÁREA REQUIRENTE:** Secretaria de Educación/Dirección General de Administración/ Dirección General de Educación Media Superior.

1.2.9. **CONTRATACIÓN:** Ejercicio Fiscal 2020.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica es **contratar un prestador de servicios para la capacitación de 1,585 docentes que atiende a los Telebachilleratos Comunitarios del Estado de México. Ofreciendo actualización para la mejoría de las competencias académicas, fortaleciendo los conocimientos de los docentes para el desempeño escolar de los estudiantes,** en adelante **servicio de capacitación,** en la cantidad, especificaciones y características que se detalla en el **ANEXO TÉCNICO RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020**, en adelante **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación del **servicio de capacitación** se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la **INVITACIÓN** que regula este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres

Personas Nacional Electrónica; por lo que las personas invitadas y las que participen, deberán observarlas y cumplirlas de manera puntual.

Asimismo, la contratación del **servicio de capacitación** motivo de esta **INVITACIÓN**, se realizará conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará para las partidas indicadas en el **ANEXO TÉCNICO** y cuya contratación es necesaria para atender el programa referido en el punto **1.2.3.**, de esta **INVITACIÓN.**

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. **PAGO EN MONEDA NACIONAL.**

El pago se realizará en moneda nacional a dos decímales, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos en vigor y con base en la factura que ampare la prestación del servicio.

2.3.2. **CONDICIONES DE PAGO.**

2.3.2.1. El pago será en una sola exhibición dentro de los **20 días naturales** posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de la factura respectiva, que cumpla con los requisitos fiscales, previa prestación y validación de los servicios solicitados a entera satisfacción del área requirente.

2.3.2.2. El pago de la factura será efectuado por la Dirección General de Tesorería ubicada en Lerdo Poniente No. 300 Colonia Centro, Toluca Estado de México. El pago se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, siempre y cuando así lo autorice esta área al prestador del servicio que resulte adjudicado.

El pago se realizará una vez que el área requirente bajo su exclusiva responsabilidad, valide la recepción del **servicio de capacitación** a su entera satisfacción y se haya realizado la verificación de la autenticidad de la factura por el área correspondiente.

2.3.3. **ANTICIPOS.**

En la contratación del **servicio de capacitación** motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. REALIZACIÓN DE PAGOS.

2.4.1. La factura que ampare el pago por concepto de la contratación del **servicio de capacitación** se formulará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose a través de medios electrónicos los archivos XML al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el Servicio de Administración Tributaria, la cual no será sustento para el pago, sí no se hace la carga del XML del cual se originó, o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción pormenorizada de la contratación del **servicio de capacitación,** el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** en la tasa aplicable, el importe de la partida, el subtotal, el I.V.A. correspondiente y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México**, Registro

Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P.50000**, Toluca de Lerdo, Estado de México.

2.4.4. La factura deberá presentarse por el prestador del servicio debidamente requisitada, al concluir la contratación del **servicio de capacitación** y deberá obtener en la misma el sello oficial y firma de la persona que los recibe a entera satisfacción, para que posteriormente la presente en el Área Requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el área requirente en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su autentificación y registro, anexa a la constancia de cumplimiento del servicio y el oficio en el que manifieste que recibió del prestador del servicio los archivos XML y PDF con la factura electrónica que ampara la contratación del **servicio de capacitación** conforme al contrato; quien la devolverá al área requirente para continuar con el trámite de pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada por el prestador del servicio en el área requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias, será devuelta al prestador del servicio por el área requirente a través del Administrador del Contrato o por el citado departamento al área requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago establecidas en los puntos **2.3.** y **4.3.7.1.**, de esta **INVITACIÓN**.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la contratación del **servicio de capacitación** serán a cargo del prestador del servicio, así como cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionarlo. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado **(I.V.A.)** de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.

2.5.2. El invitado se obliga a liberar de toda responsabilidad al Gobierno del Estado de México, en caso de acciones entabladas por terceros, derivadas de infracciones o violaciones cometidas en materia de propiedad industrial (patentes, marcas, diseños industriales), derechos de autor y otros derechos exclusivos, en relación con la prestación del servicio objeto de este procedimiento de contratación, así como, a responder por los daños y perjuicios que ello le pudiera ocasionar a esta dependencia.

2.6. FORMALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN.

2.6.1. La prestación del **Servicio de Capacitación,** que le haya sido adjudicado al invitado, se hará bajo la responsabilidad del prestador de servicio, quien deberá garantizar su entrega adecuada en el lugar indicado en el punto **4.2.6.1.** de esta **INVITACIÓN**, a entera satisfacción del área requirente, en las condiciones y requerimientos solicitados y en el plazo señalado en el punto **4.2.6.2**. de ésta misma **INVITACIÓN**.

De resultar que las especificaciones técnicas del **servicio de capacitación** no son las adecuadas, o no fuesen proporcionados en el plazo requerido, se aplicarán las sanciones

procedentes.

2.6.2. El prestador del servicio que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine por concepto de la contratación del **servicio de capacitación** conforme al contrato correspondiente.

2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, no será necesario que el área requirente realice inspecciones a las instalaciones del prestador de servicios adjudicado, en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** y las Bases de esta **INVITACIÓN**.

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica no será necesario que los invitados realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.

2.9.1.1. Ser persona física o jurídico colectiva de nacionalidad mexicana, que sea invitada a participar por la convocante y confirme su interés en presentar su proposición, lo que acreditará con los escritos de los puntos **4.5.1.4.** y **4.5.1.12.** de esta **INVITACIÓN.**

2.9.1.2. Recibir de la convocante, vía correo electrónico o por Sistema **COMPRANET**, la invitación escrita para participar y obtener la **INVITACIÓN** que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, según lo indicado en el punto **1.1.5.** de esta **INVITACIÓN.**

2.9.1.3. Enviar el escrito de interés en participar conforme al **ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA"** de esta **INVITACIÓN**, a través de correo electrónico o **COMPRANET**, conjuntamente con sus solicitudes de aclaración, según lo indicado en el **punto 3.** de esta **INVITACIÓN.** (la solicitud de aclaración se anexará únicamente en caso de existir aclaraciones) **En este caso el escrito original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.**

2.9.1.4. Estar habilitado en el Sistema **COMPRANET** y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento de contratación, así mismo, conocer las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto **4.5.1.18**. de esta **INVITACIÓN**. **requisito indispensable para participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.**

2.9.1.5. Indicar su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo, señalar su cuenta de correo electrónico lo que efectuará en los términos

de lo establecido en el documento citado en el **punto 4.5.1.15.** de la presente **INVITACIÓN.**

2.9.1.6. Ser persona física o jurídico colectiva, autorizada legal y fiscalmente para realizar el **servicio de capacitación** que oferta, según la legislación específica y aplicable y que se encuentren relacionados con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de conformidad con su giro comercial, contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos de los puntos **4.5.1.3.**, **4.5.1.20**. y **4.5.1.21.**, objeto de la presente **INVITACIÓN.**

2.9.1.7 La persona participante entregará identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva, la del representante legal; lo que se acreditará con el documento solicitado en el punto **4.5.1.17**. de esta **INVITACIÓN**.

2.9.1.8. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica. Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.1.3.** que se elaborará en términos del **ANEXO DOS "ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA"** y con el documento del **punto 4.5.1.16.** de esta **INVITACIÓN**, si es quien participa en el procedimiento de adquisición y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes.

Si solo representa al invitado en los actos procesales de este procedimiento de adquisición y sin tomar acciones o decisiones, deberá presentarse el escrito del **punto 4.5.1.8.** de la presente **INVITACIÓN**.

2.9.1.9. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos **50** y **60** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;** ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por autoridad estatal. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.5.** que se elaborará de conformidad con el **ANEXO CUATRO "ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES"** de esta **INVITACIÓN**.

Señalar que en términos de lo establecido en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el invitado, ni alguno de los socios, accionistas o persona alguna con facultades suficientes para ejercer actos de dominio, administración o control sobre su representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, en relación con el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señalar que no tiene vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, debiendo realizarse bajo el principio de máxima publicidad y en los

términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Los requisitos indicados en el párrafo segundo y tercero de éste numeral se acreditarán mediante el escrito referido en el **ANEXO VEINTE** de esta **INVITACIÓN**.

2.9.1.10. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. **Este requisito es opcional y el no acreditarlo, no afectará la solvencia de su propuesta ni será causal de desechamiento de la misma.**

2.9.1.11. Enviar el acuse de recibido de la presente invitación **a más tardar dentro de las 24 horas posteriores** a la hora de recepción de la **INVITACIÓN** escrita a participar, a través del medio indicado en la misma.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

2.9.2.1. Indicar el monto de los ingresos y el capital contable en el campo predeterminado para ello, en el formato del **ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMIENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN"** y se soportará con los documentos del **punto 4.5.1.2.** y **4.5.1.19.** de la **INVITACIÓN**.

2.9.2.2. Los invitados presentarán el escrito que refiere el Numeral **4.5.1.9.** de esta **INVITACIÓN**, en los términos planteados en el **ANEXO OCHO**; el cual indicará en síntesis que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el IMSS; y aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, lo que acreditará en los términos siguientes en caso de resultar adjudicado:

a) **Constancia vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales**. - Para los efectos del artículo 32-D del CFF, toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios con cargo total a fondos federales, cuyo monto excederá de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el invitado ganador deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. El no entregarlo como parte de su propuesta, no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.

b) **Constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en Materia de Seguridad Social**. - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y conforme a lo establecido en el ACUERDO SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el cual menciona que en caso de realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, los

particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social ante el IMSS y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del CFF; dicha opinión deberá ser emitida por el IMSS. El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición; sin embargo, si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para su formalización.

c) **Constancia vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017; en la cual se establecieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, dicha constancia deberá ser: sin adeudo, con garantía o con adeudo pero con convenio celebrado o bien sin antecedentes. El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición; sin embargo, si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.

En el caso de que el prestador del servicio resulte adjudicado deberá entregar **las opiniones en sentido positivo** actualizadas a esta fecha, conforme a lo indicado en **el punto 9.2.4.** de la presente **INVITACIÓN.**

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

2.9.3.1. Ser una Persona Física o Jurídica Colectiva especializada en el **servicio de capacitación,** y que además acredite que puede prestar el **servicio de capacitación bajo la modalidad en línea para docentes de telebachillerato comunitario** requerido conforme a las especificaciones, términos y condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta de esta **INVITACIÓN**, lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.2.1.** y **4.5.2.2.** de esta **INVITACIÓN.**

2.9.3.2. Tener una infraestructura operativa conformada con recursos técnicos, materiales y humanos suficientes para proporcionar el **servicio de capacitación** de acuerdo a la calidad, especificaciones, condiciones y términos precisados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.22.** de esta **INVITACIÓN.**

2.9.3.3. Comprobar ser una institución dedicada al **servicio de capacitación** de acuerdo con los parámetros establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN,** lo cual acreditará con el documento del **punto 4.5.2.5.** de esta **INVITACIÓN**

2.9.3.4. Presentar el plan de trabajo para cubrir, en los tiempos establecidos, el

servicio de capacitación conforme al documento establecido en el **punto 4.5.2.8.** de esta **INVITACIÓN.**

2.9.3.5. El prestador del servicio que resulte adjudicado se deberá sujetar a las obligaciones específicas para la prestación del **servicio de capacitación**, que a continuación se señalan:

• Debe acreditar con acta constitutiva sus fines educativos por la que se constituyó.

• Ser una Persona Física o Persona Jurídico Colectiva especializada en prestar el servicio de capacitación, y que además asegure que el servicio será proporcionado de manera adecuada y satisfactoria.

• Deberá brindar el servicio de mesa de ayuda (soporte técnico), cuando menos en el horario del curso.

• Deberá presentar una calendarización de la totalidad del curso.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

2.10.1. Las personas participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del punto **4.5.1.4.**, el que deberá elaborarse conforme al **ANEXO TRES** de esta **INVITACIÓN**.

2.10.2. Los participantes en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto **4.5**. ó en cualquier otro punto de esta **INVITACIÓN**, según corresponda.

2.10.3. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la **INVITACIÓN** y sus **Anexos**.

2.10.4. Cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo deberá formularse en idioma español; por lo que de presentarse en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebra junta de aclaraciones, en razón de que la contratación del **servicio de capacitación**, corresponde a servicios estandarizados y requeridos de manera recurrente, y las personas invitadas a ofertar el **servicio de capacitación**, conocen los alcances, términos y condiciones del **servicio de capacitación** requerido; conforme a las necesidades establecidas en esta **INVITACIÓN** y sus Anexos. No obstante, cualquier aclaración que guarde relación con esta Invitación, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculada con los puntos contenidos en las presentes Bases y su Anexos, indicando el Numeral o punto específico con el cual se relaciona; debiendo la persona interesada solicitarla por escrito en el formato del **ANEXO DIECISIETE** ante la convocante, vía correo electrónico o **COMPRANET**, dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de haber recibido la invitación, en el módulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema **COMPRANET** o a la dirección **orlando.gutierrez@edomex.gob.mx**, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviarán a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante, tres días anteriores a la celebración del acto correspondiente.

Cualquier modificación a la Invitación y sus Anexos, que resulten de las aclaraciones realizadas a los participantes, formará parte de la misma y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de sus proposiciones.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de manera electrónica.

4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:

4.1.2.1. Utilizar preferentemente papel membretado del invitado.

4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.

4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por invitado.

4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.

4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de **inicio del presente procedimiento administrativo de invitación** contado a partir de la primera invitación que se envía a los posibles prestadores del **servicio de capacitación** y hasta la de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, e indicar el número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

4.1.2.6. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se deriven de las solicitudes de aclaraciones presentadas por los participantes interesados y que se hicieron de su conocimiento mediante sus correos electrónicos, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos de sus propuestas.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida dentro del contenido de la propuesta que corresponda.

4.1.2.7. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las propuestas.

4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la adquisición, indicadas en los **puntos 4.2.6.** y **4.3.7.** de esta **INVITACIÓN.**

4.1.3. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:

4.1.3.1. En las proposiciones presentadas a través de **COMPRANET**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

4.1.3.2. Elaborar las propuestas en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo y paginarse en forma continua.

4.1.3.3. Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.1.3.4. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública, para el representante legal o quien tenga facultades para ello.

4.1.3.5. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" en las hojas que estén en blanco. (Únicamente el folio debe señalarse en las páginas que contengan texto para un control del total de hojas y de su contenido, dejando fuera las hojas en blanco "SIN TEXTO").

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas del **servicio de capacitación** que oferta; las cuales deberán cumplir como mínimo, con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, indicando su descripción, especificaciones, parámetros y demás aspectos técnicos que el invitado considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.

4.2.2. Las aclaraciones de carácter técnico, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica del **servicio de capacitación** que oferta, que se derivaron de las solicitudes de aclaraciones; y que se hicieron del conocimiento de las personas a través de sus respectivos correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta técnica.

4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida que cotiza, según lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

4.2.4. Incluir la partida que cotiza con las especificaciones técnicas completas y detalladas.

4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el invitado.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. **LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**
Será en la página web proporcionada por el prestador del servicio adjudicado.

La presentación de los entregables por parte del prestador del servicio adjudicado será en la Dirección General de Educación Media Superior, sito en Juárez Norte Número 206, puerta 101, Colonia Centro, Código Postal 50000 Toluca, Estado de México.

4.2.6.2. **PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**
PARTIDA 1: Será a partir del día natural siguiente a la emisión del falló por un periodo de 8 días naturales.
PARTIDA 2: Será a partir del día natural siguiente a la emisión del falló por un periodo de 8 días naturales.
PARTIDA 3: Será a partir del día natural siguiente a la emisión del falló por un periodo de 8 días naturales.

4.2.6.3. **CALIDAD DE LOS SERVICIOS.**
Garantizar que el **servicio de capacitación**, satisface ampliamente las características, especificaciones y requerimientos que se precisan en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del **servicio de capacitación** ofertado en su propuesta técnica, así como la cantidad de la partida.

4.3.2. El precio unitario del **servicio de capacitación** que oferta, sin incluir el **I.V.A.** y de los demás impuestos aplicables.

4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones que se hicieron del conocimiento de los interesados a través de sus correos electrónicos.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad en la partida correspondiente, dentro del contenido de la propuesta económica.

4.3.4. Incluir la partida que cotiza, con la descripción genérica.

4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el I.V.A. y considerando la aplicación de los demás impuestos.

4.3.6. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.3.7.1. **FORMA DE PAGO.**
Será en una sola exhibición dentro de los **20 días naturales** posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de la factura respectiva que cumpla con los requisitos fiscales previa prestación y validación de los servicios solicitados a entera satisfacción del Área Usuaria.

Mencionar que acepta que el pago se efectúe en moneda nacional una vez

atendido el **servicio de capacitación** conforme al contrato, a entera satisfacción del área requirente, así como de acuerdo a lo establecido en el **punto 2.3.2.** de esta **INVITACIÓN**.

4.3.7.2. **VIGENCIA DE PRECIOS.**
Indicar que los precios que oferta **son fijos** y de resultar adjudicado su vigencia será hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.7.3. **VIGENCIA DE COTIZACIÓN**.
Mencionar que la propuesta económica presentada tendrá una vigencia mínima de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, como mínimo, contados a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. **PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA**.

4.4.1.1. Los invitados deberán presentar el archivo de su proposición a través del Sistema **COMPRANET**, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente **INVITACIÓN** y la que se llegase a requerir cómo resultado de las aclaraciones correspondientes.

4.4.1.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema **COMPRANET**, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.1.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema **COMPRANET, a más tardar a la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5.1.1.** De esta **INVITACIÓN**.

4.4.1.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema **COMPRANET**.

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta **INVITACIÓN**; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el **apartado "1. Propuesta Técnica"**

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el **"Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica"**; asimismo deberá llenarse el campo de precio unitario de la partida cotizada solicitada en dicho apartado.

4.4.1.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema **COMPRANET.**

4.4.1.6. Los Invitados que presenten proposiciones aceptan de manera tácita y se obligan al cumplimiento de los incisos **A, B, C y D**:

A. Reconocer como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema **COMPRANET**, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto **4.5.** o cualquier otro punto de ésta **INVITACIÓN.**

B. Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **COMPRANET.**

4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.

4.5.1.1. **PROPUESTA TÉCNICA**. Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del **servicio de capacitación** de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto **4.2.6**. de esta **INVITACIÓN**.

4.5.1.2. **ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.3. **ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.4. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA DE NACIONALIDAD MEXICANA**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.5. **ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES**. Este escrito deberá elaborarse en términos del

ANEXO CUATRO de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.6. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.7. **NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.8. **ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.1.9. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.10. **ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.11. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.12. **ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.13. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **INVITACIÓN,** conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.

4.5.1.14. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.15. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.1.16. **PODER NOTARIAL VIGENTE**. Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el **artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.**

4.5.1.17. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE**. Copia simple por ambos lados, de una identificación oficial del invitado o **representante legal**. El invitado deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

4.5.1.18. **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET**. Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET**.

4.5.1.19. **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y MENSUAL PROVISIONAL 2020**: Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado **5.1.1**. de esta **INVITACIÓN**, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado y los ingresos obtenidos.

4.5.1.20. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES.** Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto **1.2.1**. de esta **INVITACION**, o bien, que sus actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el **servicio de capacitación** o similar o servicio general.

4.5.1.21. **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**. Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cédula Fiscal.

4.5.1.22. **CARTA DE INFRAESTRUCTURA**. Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para la prestación del **servicio de capacitación** en las condiciones y fechas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**

4.5.1.23. **ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO VEINTE** de la presente **INVITACIÓN.**

4.5.2. **DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PARA OBTENER PUNTOS Y PROCENTAJES.**

4.5.2.1. **CARTA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL:** Documento en el que se relacionen los profesionistas que asignará para atender el **servicio de capacitación,** los cuales deberán tener la experiencia, conocimientos académicos y dominio de la temática requerida para la prestación del

servicio, describiendo nombre completo, grado académico, especialidades, años de experiencia en servicios similares y habilidades técnicas, anexando las fichas curriculares, títulos, diplomas, constancias y/o documental similar que acrediten la formación del personal, conforme a lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, indicando en su caso, personal de apoyo en cantidad, perfil y experiencia.

4.5.2.2. **CARTA DE CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS:** Escrito en formato libre en el que indique bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos necesarios para prestar el **servicio de capacitación,** en las condiciones y términos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**

4.5.2.3. **ESCRITO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTILLA DE EMPLEADOS.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con personal discapacitado con al menos el cinco por ciento de su plantilla, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la formalización del contrato, anexando copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del número de personas que asigne para el **servicio de capacitación.**

4.5.2.4. **ESCRITO DE SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES:** Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que indique que, para el **servicio de capacitación,** subcontratará micros, pequeñas y medianas empresas relacionadas directamente con el **servicio de capacitación**, anexando al mismo copia legible de los documentos que contengan los registros ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

4.5.2.5. **CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO:** Documento actualizado, firmado por el representante legal del invitado en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del invitado prestando el tipo de servicios que se pretende contratar.

4.5.2.6. **ESCRITO DE CONTRATOS SUSCRITOS:** Escrito en el que se relacionen por cada año, en un periodo de 03 años, por lo menos un contrato debidamente requisitado y formalizado con empresas del sector privado y/o organismos del sector gubernamental, anexando copias simples de tales instrumentos jurídicos, debidamente ordenados.

4.5.2.7. **METODOLOGÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Documento que describa la metodología que se aplicará para atender a cada uno de los diferentes aspectos del **servicio de capacitación** que se oferta y que indique con claridad los pasos, fases y etapas de realización en las condiciones y términos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

4.5.2.8. **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO:** Documento que contenga la descripción específica de todas las actividades que se llevarán a cabo dentro del periodo establecido para la prestación del **servicio de capacitación,** con su programación, fecha de inicio y conclusión,

resultados a obtener, responsables de su ejecución y los demás aspectos que determine el invitado que deben incluirse para atender el **servicio de capacitación** motivo de la contratación, en las condiciones y términos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

4.5.2.9. **ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN PROPUESTA:** Documento que contenga el esquema organizacional (tipo estructura orgánica funcional) en la que establezcan con claridad las funciones y responsabilidades de las personas asignadas para atender el **servicio de capacitación** motivo de la contratación, por tipo de actividad o función.

4.5.2.10. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** Escrito en el que manifieste que es una persona que ha cumplido satisfactoriamente con la impartición de servicios relacionados con el **servicio de capacitación** requeridas. Lo que acreditará con cartas de satisfacción de servicios similares, expedidas por sus clientes a quienes les hayan prestado el servicio o con documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato correspondientes, indicando los datos de contacto, dirección y teléfono de referencia.

4.5.3. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

4.5.3.1. **PROPUESTA ECONÓMICA.** Oferta con la descripción genérica del **servicio de capacitación** que se oferta, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.7.** de la presente **INVITACIÓN**.

4.5.3.2. **ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente **INVITACIÓN**.

Los invitados que deseen participar en una o más partidas, deberán integrar la totalidad de los documentos legales y administrativos de manera detallada y que cumplan con los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales 4.1., 4.2., 4.3., 4.4. y 4.5., por cada una de las partidas que desee participar de esta INVITACIÓN.

Los documentos solicitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato del **ANEXO VEINTIUNO** denominado **"CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"**, mediante el cual los invitados presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones **indicado en el apartado 5**. de esta **INVITACIÓN, firmándose de manera autógrafa por quien la recibe y del cual se remitirá el acuse correspondiente a través del sistema COMPRANET.**

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del invitado en términos de los **ANEXOS** de la presente **INVITACIÓN** y de conformidad al texto establecido; el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, **será causa de desechamiento**, siempre y cuando afecte la solvencia de las propuestas sin perjuicio de las adecuaciones en virtud del carácter de los invitados, es decir persona física o jurídico colectiva.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.1. El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el **17 de diciembre de 2020, a las 09:30 horas**, conforme a lo dispuesto en los **artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, así como los **artículos 47 y 48 de su Reglamento**, por lo que los invitados entregarán su propuesta técnica y económica **en archivo electrónico, a través de COMPRANET, debiendo firmarse con un archivo digital válido**, de conformidad con lo estipulado en el **numeral 16 del Acuerdo** por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado **COMPRANET**.

5.1.2. La entrega de proposiciones por medio del sistema **COMPRANET** se hará conforme a lo dispuesto en el **artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.

5.1.3. El acto de presentación y apertura de proposiciones se iniciará con la apertura de las proposiciones, técnicas y económicas recibidas por medio del sistema de compras gubernamentales **COMPRANET**. La convocante revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en la **INVITACIÓN.**

En caso de que algún invitado omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar por escrito en la propia acta como constancia. Posteriormente, se dará lectura y se asentará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas.

5.1.4. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al Sistema **COMPRANET**, la proposición se tendrá por no presentada.

5.1.5. En el supuesto de que las proposiciones presentadas a través del Sistema **COMPRANET** y que, durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Al efecto el servidor público designado por la convocante realizará dos intentos para abrir el documento electrónico, asentándose en el acta correspondiente y la proposición se tendrá por no presentada.

5.1.6. En la apertura de las proposiciones, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los invitados, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Los invitados sólo podrán presentar una proposición por Invitación, conforme al Artículo 39, III, inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.6.1. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren**. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el invitado de conformidad al Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1.7. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no podrán retirarse las proposiciones, ni tampoco modificarse o negociarse las condiciones contenidas en la presente **INVITACIÓN** o en las proposiciones presentadas por los invitados.

5.1.8. La recepción de la proposición se entenderá aceptada una vez que ésta se analice durante la etapa de su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la misma fue aceptada o desechada; y en este último supuesto, se deberá indicar las causas de desechamiento de la misma presentando el incumplimiento de alguno de los puntos señalados en esta **INVITACIÓN** o en las disposiciones legales.

5.1.9. El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las áreas requirente y técnica de la dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la convocante.

5.1.10. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto.

También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los invitados la nueva fecha a través de **COMPRANET**.

5.1.11. Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica,** de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha acta será firmada por los servidores públicos participantes y se difundirá un ejemplar de la misma a través de **COMPRANET**.

5.1.12. Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema **COMPRANET** dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general.

Será de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir al domicilio de la convocante a enterarse de su contenido o bien obtener copia de la misma a través del sistema **COMPRANET**. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE

Se evaluarán los documentos legales y administrativos presentados como parte de las proposiciones, de manera detallada a fin de verificar que cumplan con los requisitos y especificaciones solicitados en los numerales **4.1., 4.2., 4.3., 4.4. y 4.5.** de esta **INVITACIÓN** y serán evaluados bajo el criterio de "**Puntos y Porcentajes**" al que se refieren los artículos 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento.

En el caso de que la documentación no cumpla con los requisitos establecidos, se desechará la propuesta.

En la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se considerará lo siguiente

6.1.1. El mínimo de puntos que la propuesta técnica deba obtener en la evaluación técnica será de **45 puntos** de los **60 puntos** máximos, de lo contrario su propuesta económica no podrá ser evaluada.

6.1.2. La evaluación de la propuesta económica tendrá una ponderación de **40 puntos**, que son los máximos a obtenerse.

6.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas, serán los siguientes:

6.2.1. La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por el área técnica y/o requirente, emitiendo un dictamen de evaluación con el resultado de la puntuación obtenida en los aspectos a evaluar.

6.2.2. Se verificará que las propuestas recibidas, contengan todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados como requisito, procediéndose a revisar su contenido.

6.2.3. Como resultado de la revisión y análisis realizados de manera detallada, se asignarán los puntajes obtenidos, verificando si cumplen o no con el mínimo de puntos establecidos, para que sean susceptibles de ser evaluadas económicamente.

6.2.4. El criterio de selección en la evaluación técnica y la asignación de puntajes máximos será como se indica en el cuadro siguiente:

RUBROS	RANGO DE PUNTUACIÓN	VALOR PREDETERMINADO
Capacidad del invitado	De 12 a 24 puntos	24 puntos
Experiencia y especialidad del invitado	De 12 a 18 puntos	18 puntos
Propuesta de trabajo	De 6 a 12 puntos	12 puntos
Cumplimiento de contratos	De 0 a 6 puntos	6 puntos

6.2.5. En la evaluación de propuestas técnicas, la asignación de puntos se determinará de conformidad con lo indicado en el **"CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS"** de esta **INVITACIÓN.**

6.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

Los criterios para evaluación económica serán los siguientes:

6.3.1. La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Departamento de Apoyo a Comité "B" del área contratante.

6.3.2. Se evaluarán las propuestas económicas de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido.

6.3.3. En la evaluación de la propuesta económica se aplicará como criterio de la selección el máximo de puntaje obtenido, que será asignado a la propuesta solvente más baja, siempre y cuando el precio resulte conveniente.

6.3.4. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación del **servicio de capacitación** resulte suficiente; en caso contrario se ajustará al importe adjudicado al invitado, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente.

6.3.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

6.3.6. En la evaluación de las propuestas económicas, la asignación de puntos se determinará con base en la fórmula que contiene el **"CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS"** de esta **INVITACIÓN.**

6.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

6.4.1. La proposición seleccionada como solvente, será aquella que reúna la mayor puntuación, de los 100 puntos posibles establecidos, que contenga el menor precio cotizado o conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

6.4.2. La adjudicación se efectuará con base en el criterio denominado **"POLI-ADJUDICACIÓN"**, consistente, en seleccionar a varios Invitados, cuyas propuestas económicas resulten solventes y oferten los menores precios aceptables o convenientes; adjudicándose la partida o servicio, de conformidad a los criterios de adjudicación establecidos en la presente **INVITACIÓN.**

6.4.3. Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 54 de su Reglamento.

6.4.4. El **fallo de adjudicación**, que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas sobre las cuales se determinó, será elaborado por los servidores públicos asignados por la convocante y el área requirente y técnica de la Dependencia, el cual formará parte integral del expediente de procedimiento; según lo indicado en el **APARTADO 8** de esta **INVITACIÓN.**

CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA PARTIDA 1 "MODELO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE COMPETENCIAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS (EN ADELANTE STEM)".			
EVALUACIÓN TÉCNICA			
NÚMERO	**CONCEPTO**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE TOTAL**
1	**Capacidad del Invitado.**		**24 puntos**
1.1	**Capacidad de los Recursos Humanos.**	**12 puntos**	
	A) Cantidad del personal asignado: Se otorgará mayor cantidad de puntos al invitado que conforme a los requerimientos y características del servicio designe el personal suficiente y en la cantidad óptima para la prestación del servicio de capacitación en términos del anexo técnico, según lo siguiente:	**6 puntos**	
	1) Presenta la cantidad máxima requerida de 12 expositores para la impartición del servicio de	6 puntos	

	capacitación.		
	2) Presenta la cantidad mínima requerida de 9 expositores para la impartición del servicio de capacitación.	4 puntos	
	3) No presenta personal para la impartición del servicio de capacitación.	0 puntos	
	B) Preparación académica de los expositores: Se otorgará mayor cantidad de puntos al invitado que compruebe más de la experiencia mínima requerida de los expositores para la impartición del servicio de capacitación en términos del anexo técnico, los cuales se asignarán de acuerdo a lo siguiente:	**6 puntos**	
	1) Presenta la documentación requerida de los expositores en términos del Anexo Técnico que acredite la experiencia máxima de 2 años en la impartición de cursos afines a la temática, además del título o cédula de las profesiones solicitadas para la impartición del servicio de capacitación.	6 puntos	
	2) Presenta la documentación requerida de los expositores en términos del Anexo Técnico que acredite la experiencia mínima de 1 año en la impartición de cursos afines a la temática, además del título o cédula de las profesiones solicitadas para la impartición del servicio de capacitación.	4 puntos	
	3) No presenta la documentación mínima de los expositores para la impartición del servicio de capacitación.	0 puntos	
1.2	**Capacidad de Equipamiento.**	**10 puntos**	
	A) Capacidad de Equipamiento: El invitado deberá presentar una relación para comprobar su capacidad instalada para atender el servicio de capacitación y se asignará según lo siguiente.	**10 puntos**	
	1) Presenta una relación con fotografía anexando copia de facturas o copia de contrato de arrendamiento que acredite su legal posesión del mobiliario de oficina de máximo 12 equipos de cómputo, redes y todo lo necesario para el servicio de capacitación.	10 puntos	
	2) Presenta una relación con fotografía de mobiliario de oficina, de mínimo 9 equipos de cómputo, redes y todo lo necesario para el servicio de capacitación.	6 puntos	
	3) Presenta una relación de mobiliario de oficina, de mínimo 9 equipos de cómputo, redes y todo lo necesario para el servicio de capacitación.	4 puntos	
	4) No presenta relación solicitada	0 puntos	
	NOTA: La capacidad de equipamiento deberá ir correlacionada con la cantidad de personal designado en términos del inciso A) del numeral 1.1.		

1.3	**Participación de personas con discapacidad o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**	**1 punto**	
	El invitado deberá acreditar que dentro del total de su plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, al menos el 5% son personas con discapacidad, al que anexará copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de su personal con discapacidad. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** Presenta la documentación comprobatoria **2)** No presenta los documentos solicitados	1 punto 0 puntos	
1.4	**Participación de MIPYMES con las que el invitado subcontrata sus servicios y que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la calidad en la prestación del servicio de capacitación.**	**1 punto**	
	El invitado deberá acreditar que las MIPYMES subcontratadas producen bienes y o servicio con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de capacitación, al que anexará copia simple legible de la documentación de las innovaciones registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** Presenta los documentos comprobatorios **2)** No presenta la documentación solicitada	1 punto 0 puntos	
2	**Experiencia y especialidad del invitado.**		**18 puntos**
2.1	**Experiencia del invitado.**	**8 puntos**	
	Se otorgará mayor número de puntos al invitado que acredite un mayor tiempo prestando servicio de capacitación de la misma naturaleza o similares. La acreditación será a través de currículo comercial para Personas Físicas y en el caso de Persona Jurídico Colectiva con acta constitutiva del invitado. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** De 3 años en adelante **2)** De 2 años **3)** 1 año **4)** No presenta	8 puntos 5 puntos 3 puntos 0 puntos	
2.2	**Especialidad del invitado.**	**10 puntos**	
	Se asignará mayor puntaje al invitado que acredite un mayor número de contratos o constancias de satisfacción del servicio en un período de 3 años, en el que se acredite la prestación de servicios de características y condiciones similares. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** Presenta máximo 3 contratos. **2)** Presenta mínimo 2 contratos **3)** Presenta menos de 2 contratos **4)** No presenta contratos	10 puntos 6 puntos 2 puntos 0 puntos	

3	**Propuesta de trabajo.**		**12 puntos**
3.1	**Metodología para la prestación del servicio.**	**5 puntos**	
	Se otorgará mayor puntaje al invitado que presente la metodología adecuada para llevar a cabo actividades relacionadas con la prestación del servicio de capacitación en términos del **ANEXO TÉCNICO.** Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** Presenta la metodología adecuada de manera completa **2)** Presenta la metodología parcial o incompleta **3)** No presenta metodología.	5 puntos 1 punto 0 puntos	
3.2	**Plan de trabajo.**	**5 puntos**	
	Se otorgará mayor puntaje al invitado que describa las actividades que se llevarán a cabo dentro del periodo establecido para la impartición del servicio de capacitación indicando la programación, ejecución y resultados en términos del **ANEXO TÉCNICO.** Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** Presenta el plan de trabajo completo con la descripción de actividades que se realizaran para la prestación del servicio de capacitación, en tiempo, resultados y responsables **2)** Presenta el plan de trabajo de manera genérica. **3)** No presenta el plan de trabajo.	5 puntos 3 puntos 0 puntos	
3.3	**Esquema estructural de organización de los recursos humanos.**	**2 puntos**	
	Se proporcionará mayor cantidad de puntos al invitado que presente su propuesta de esquema organizacional que permita garantizar la adecuada realización del plan de trabajo propuesto para el servicio de capacitación en términos del **ANEXO TÉCNICO.** Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** Presenta propuesta de organización adecuada y completa. **2)** Presenta propuesta de organización incompleta **3)** No presenta propuesta de organización.	2 puntos 1 punto 0 puntos	
4	**Cumplimientos de contratos.**		**6 puntos**
4.1	**Contratos atendidos de manera completa.**	**6 puntos**	
	Se asignará un número mayor de puntos al invitado que demuestre con cartas de satisfacción de servicios similares, expedidas por sus clientes a quienes les hayan prestado el servicio o con documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato; los puntos se asignarán como a continuación se indica: **1)** Presenta máximo 3 cartas o documentos de liberación de las garantías. **2)** Presenta mínimo 2 cartas o documentos de liberación de las garantías.	6 puntos 4 puntos	

	3) Presenta menos de 2 cartas o documentos de liberación de las garantías. **4)** No presenta cartas o documentos de liberación de las garantías. **Nota:** Se recomienda que sean los mismos contratos con los que acredita la especialidad.	2 puntos 0 puntos.	

CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PRUPUESTAS DE LA PARTIDA 2 "MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)"			
EVALUACIÓN TÉCNICA			
NUMERO	**CONCEPTO**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE TOTAL**
1	**Capacidad del Invitado.**		**24 puntos**
1.1	**Capacidad de los Recursos Humanos.**	**12 puntos**	
	A) Cantidad del personal asignado: Se otorgará mayor cantidad de puntos al invitado que conforme a los requerimientos y características del servicio designe el personal suficiente y en la cantidad óptima para la prestación del servicio de capacitación, según lo siguiente:	**6 puntos**	
	1) Presenta la cantidad máxima requerida de 25 expositores para la impartición del servicio de capacitación.	6 puntos	
	2) Presenta la cantidad mínima requerida de 21 expositores para la impartición del servicio de capacitación.	4 puntos	
	3) No presenta personal para la impartición del servicio de capacitación.	0 puntos	
	B) Preparación académica de los expositores: Se otorgará mayor cantidad de puntos al invitado que compruebe más de la experiencia mínima requerida de los expositores para la impartición del servicio de capacitación en términos del anexo técnico, los cuales se asignarán de acuerdo a lo siguiente:	**6 puntos**	
	1) Presenta la documentación requerida de los expositores en términos del Anexo Técnico que acredite la experiencia máxima de 2 años en la impartición de cursos afines a la temática, además del título o cédula de las profesiones solicitadas para la impartición del servicio de capacitación.	6 puntos	
	2) Presenta la documentación requerida de los expositores en términos del Anexo Técnico que acredite la experiencia mínima de 1 año en la impartición de cursos afines a la temática, además del título o cédula de las profesiones solicitadas para la impartición del servicio de capacitación.	4 puntos	
	3) No presenta la documentación mínima de los expositores para la impartición del servicio de capacitación.	0 puntos	

1.2	**Capacidad de Equipamiento.**	**10 puntos**	
	A) Capacidad de Equipamiento: El invitado deberá presentar una relación para comprobar su capacidad instalada para atender el servicio de capacitación y se asignará según lo siguiente. **1)** Presenta una relación con fotografía anexando copia de facturas o copia de contrato de arrendamiento que acredite su legal posesión del mobiliario de oficina de máximo de 25 equipos de cómputo, redes y todo lo necesario para el servicio de capacitación. **2)** Presenta una relación con fotografía de mobiliario de oficina de mínimo 21 equipos de cómputo, redes y todo lo necesario para el servicio de capacitación. **3)** Presenta una relación de mobiliario de oficina de mínimo de 21 equipos de cómputo, redes y todo lo necesario para el servicio de capacitación. **4)** No presenta relación solicitada **NOTA:** La capacidad de equipamiento deberá ir correlacionada con la cantidad de personal designado en términos del inciso A) del numeral 1.1.	**10 puntos** 10 puntos 6 puntos 4 puntos 0 puntos	
1.3	**Participación de personas con discapacidad o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**	**1 punto**	
	El invitado deberá acreditar que dentro del total de su plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, al menos el 5% son personas con discapacidad, al que anexará copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de su personal con discapacidad. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** Presenta la documentación comprobatoria **2)** No presenta los documentos solicitados	1 punto 0 puntos	
1.4	**Participación de MIPYMES con las que el invitado subcontrata sus servicios y que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la calidad en la prestación del servicio de capacitación.**	**1 punto**	
	El invitado deberá acreditar que las MIPYMES subcontratadas producen bienes y/o servicio con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de capacitación, al que anexará copia simple legible de la documentación de las innovaciones registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** Presenta los documentos comprobatorios **2)** No presenta la documentación solicitada	1 punto 0 puntos	
2	**Experiencia y especialidad del invitado.**		**18 puntos**
2.1	**Experiencia del invitado.**	**8 puntos**	
	Se otorgará mayor número de puntos al invitado que		

	acredite un mayor tiempo prestando servicio de capacitación de la misma naturaleza o similares. La acreditación será a través de currículo comercial para Personas Físicas y en el caso de Persona Jurídico Colectiva con acta constitutiva del invitado. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** De 3 años en adelante **2)** De 2 años **3)** De 1 año **4)** No presenta	8 puntos 5 puntos 3 puntos 0 puntos	
2.2	**Especialidad del invitado.**	**10 puntos**	
	Se asignará mayor puntaje al invitado que acredite un mayor número de contratos o constancias de satisfacción del servicio en un período de 3 años, en el que se acredite la prestación de servicios de características y condiciones similares. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** Presenta máximo 3 contratos **2)** Presenta mínimo 2 contratos **3)** Presenta menos 2 contratos **4)** No presenta contratos	10 puntos 6 puntos 2 puntos 0 puntos	
3	**Propuesta de trabajo.**		**12 puntos**
3.1	**Metodología para la prestación del servicio.**	**5 puntos**	
	Se otorgará mayor puntaje al invitado que presente la metodología adecuada para llevar a cabo actividades relacionadas con la prestación del servicio de capacitación en términos del **ANEXO TÉCNICO.** Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** Presenta la metodología adecuada de manera completa **2)** Presenta la metodología parcial o incompleta **3)** No presenta metodología.	5 puntos 1 punto 0 puntos	
3.2	**Plan de trabajo.**	**5 puntos**	
	Se otorgará mayor puntaje al invitado que describa las actividades que se llevarán a cabo dentro del periodo establecido para la impartición del servicio de capacitación indicando la programación, ejecución y resultados en términos del **ANEXO TÉCNICO.** Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** Presenta el plan de trabajo completo con la descripción de actividades que se realizarán para la prestación del servicio de capacitación, en tiempo, resultados y responsables **2)** Presenta el plan de trabajo de manera genérica. **3)** No presenta el plan de trabajo.	5 puntos 3 puntos 0 puntos	
3.3	**Esquema estructural de organización de los recursos humanos.**	**2 puntos**	

	Se proporcionará mayor cantidad de puntos al invitado que presente su propuesta de esquema organizacional que permita garantizar la adecuada realización del plan de trabajo propuesto para el servicio de capacitación en términos del **ANEXO TÉCNICO.** Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** Presenta propuesta de organización adecuada y completa. **2)** Presenta propuesta de organización incompleta. **3)** No presenta propuesta de organización.	2 puntos 1 punto 0 puntos	
4	**Cumplimientos de contratos.**		**6 puntos**
4.1	**Contratos atendidos de manera completa.**	**6 puntos**	
	Se asignará un número mayor de puntos al invitado que demuestre con cartas de satisfacción de servicios similares, expedidas por sus clientes a quienes les hayan prestado el servicio o con documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato; los puntos se asignarán como a continuación se indica: **1)** Presenta máximo 3 cartas o documentos de liberación de las garantías. **2)** Presenta mínimo 2 cartas o documentos de liberación de las garantías. **3)** Presenta menos de 2 cartas o documentos de liberación de las garantías. **4)** No presenta cartas o documentos de liberación de las garantías. **Nota:** Se recomienda que sean los mismos contratos con los que acredita la especialidad.	6 puntos 4 puntos 2 puntos 0 puntos.	

CUADRO DE FACTORES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE LA PARTIDA 3 "VALOR A LA VIDA".			
EVALUACIÓN TÉCNICA			
NUMERO	**CONCEPTO**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE TOTAL**
1	**Capacidad del Invitado.**		**24 puntos**
1.1	**Capacidad de los Recursos Humanos.**	**12 puntos**	
	A) Cantidad del personal asignado: Se otorgará mayor cantidad de puntos al invitado que conforme a los requerimientos y características del servicio designe el personal suficiente y en la cantidad óptima para la prestación del servicio de capacitación, en términos del anexo técnico, según lo siguiente: **1)** Presenta la cantidad máxima requerida de 12 expositores para la impartición del servicio de capacitación. **2)** Presenta la cantidad mínima requerida de 9 expositores para la impartición del servicio de capacitación.	**6 puntos** 6 puntos 4 puntos	

	3) No presenta personal para la impartición del servicio de capacitación.	0 puntos	
	B) Preparación académica de los expositores: Se otorgará mayor cantidad de puntos al invitado que compruebe más de la experiencia mínima requerida de los expositores para la impartición del servicio de capacitación en términos del anexo técnico, los cuales se asignarán de acuerdo a lo siguiente:	**6 puntos**	
	1) Presenta la documentación requerida de los expositores en términos del Anexo Técnico que acredite la experiencia máxima de 2 años en la impartición de cursos afines a la temática, además del título o cédula de las profesiones solicitadas para la impartición del servicio de capacitación.	6 puntos	
	2) Presenta la documentación requerida de los expositores en términos del Anexo Técnico que acredite la experiencia mínima de 1 año en la impartición de cursos afines a la temática, además del título o cédula de las profesiones solicitadas para la impartición del servicio de capacitación.	4 puntos	
	3) No presenta la documentación mínima de los expositores para la impartición del servicio de capacitación.	0 puntos	
1.2	**Capacidad de Equipamiento.**	**10 puntos**	
	A) Capacidad de Equipamiento: El invitado deberá presentar una relación para comprobar su capacidad instalada para atender el servicio de capacitación y se asignará según lo siguiente.	**10 puntos**	
	1) Presenta una relación con fotografía anexando copia de facturas o copia de contrato de arrendamiento que acredite su legal posesión del mobiliario de oficina de máximo 12 equipos de cómputo, redes y todo lo necesario para el servicio de capacitación.	10 puntos	
	2) Presenta una relación con fotografía de mobiliario de oficina, de mínimo 9 equipos de cómputo, redes y todo lo necesario para el servicio de capacitación.	6 puntos	
	3) Presenta una relación de mobiliario de oficina, de mínimo 9 equipos de cómputo, redes y todo lo necesario para el servicio de capacitación.	4 puntos	
	4) No presenta relación solicitada	0 puntos	
	NOTA: La capacidad de equipamiento deberá ir correlacionada con la cantidad de personal designada en términos del inciso A) del numeral 1.1.		
1.3	**Participación de personas con discapacidad o Empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.**	**1 punto**	
	El invitado deberá acreditar que dentro del total de su plantilla de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, al menos el 5% son personas con discapacidad, al que anexará		

	copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de su personal con discapacidad. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** Presenta la documentación comprobatoria **2)** No presenta los documentos solicitados	1 punto 0 puntos	
1.4	**Participación de MIPYMES con las que el invitado subcontrata sus servicios y que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la calidad en la prestación del servicio de capacitación.**	**1 punto**	
	El invitado deberá acreditar que las MIPYMES subcontratadas producen bienes y o servicio con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio de capacitación, al que anexará copia simple legible de la documentación de las innovaciones registradas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI). Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** Presenta los documentos comprobatorios **2)** No presenta la documentación solicitada	1 punto 0 puntos	
2	**Experiencia y especialidad del invitado.**		**18 puntos**
2.1	**Experiencia del invitado.**	**8 puntos**	
	Se otorgará mayor número de puntos al invitado que acredite un mayor tiempo prestando servicio de capacitación de la misma naturaleza o similares. La acreditación será a través de currículo comercial para Personas Físicas y en el caso de Persona Jurídico Colectiva con acta constitutiva del invitado. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** De 3 años en adelante **2)** De 2 años **3)** De 1 año **4)** No presenta	8 puntos 5 puntos 3 puntos 0 puntos	
2.2	**Especialidad del invitado.**	**10 puntos**	
	Se asignará mayor puntaje al invitado que acredite un mayor número de contratos o constancias de satisfacción del servicio en un período de 3 años, en el que se acredite la prestación de servicios de características y condiciones similares. Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** Presenta máximo 3 contratos **2)** Presenta mínimo 2 contratos **3)** Presenta menos de 2 contratos **4)** No presenta contratos	10 puntos 6 puntos 2 puntos 0 puntos	
3	**Propuesta de trabajo.**		**12 puntos**
3.1	**Metodología para la prestación del servicio.**	**5 puntos**	
	Se otorgará mayor puntaje al invitado que presente la metodología adecuada para llevar a cabo actividades relacionadas con la prestación del servicio de capacitación en términos del **ANEXO TÉCNICO.**		

	Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** Presenta la metodología adecuada de manera completa **2)** Presenta la metodología parcial o incompleta **3)** No presenta metodología.	5 puntos 1 punto 0 puntos	
3.2	**Plan de trabajo.**	**5 puntos**	
	Se otorgará mayor puntaje al invitado que describa las actividades que se llevarán a cabo dentro del periodo establecido para la impartición del servicio de capacitación indicando la programación, ejecución y resultados en términos del **ANEXO TÉCNICO.** Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** Presenta el plan de trabajo completo con la descripción de actividades que se realizaran para la prestación del servicio de capacitación, en tiempo, resultados y responsables **2)** Presenta el plan de trabajo de manera genérica. **3)** No presenta el plan de trabajo.	5 puntos 3 puntos 0 puntos	
3.3	**Esquema estructural de organización de los recursos humanos.**	**2 puntos**	
	Se proporcionará mayor cantidad de puntos al invitado que presente su propuesta de esquema organizacional que permita garantizar la adecuada realización del plan de trabajo propuesto para el servicio de capacitación en términos del **ANEXO TÉCNICO.** Se asignará el puntaje conforme a lo siguiente: **1)** Presenta propuesta de organización adecuada y completa. **2)** Presenta propuesta de organización incompleta. **3)** No presenta propuesta de organización.	2 puntos 1 punto 0 puntos	
4	**Cumplimientos de contratos.**		**6 puntos**
4.1	**Contratos atendidos de manera completa.**	**6 puntos**	
	Se asignará un número mayor de puntos al invitado que demuestre con cartas de satisfacción de servicios similares, expedidas por sus clientes a quienes les hayan prestado el servicio o con documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato; los puntos se asignarán como a continuación se indica: **1)** Presenta máximo 3 cartas o documentos de liberación de las garantías. **2)** Presenta mínimo 2 cartas o documentos de liberación de las garantías. **3)** Presenta menos de 2 cartas o documentos de liberación de las garantías. **4)** No presenta cartas o documentos de liberación de las garantías. **Nota:** Se recomienda que sean los mismos contratos con los	6 puntos 4 puntos 2 puntos 0 puntos.	

	que acredita la especialidad.		

EVALUACIÓN ECONÓMICA	40 puntos

Puntuación máxima: Será de 40 puntos que se asignarán a la propuesta que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas.

Asignación de puntos a cada propuesta: Se realizará aplicándose la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40/MPi$$

Donde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponde a la propuesta económica.
MPemb = Monto de la propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la propuesta económica.

Resultado final de la evaluación: Se obtendrá con la aplicación de la fórmula siguiente:

$$PTj = TPT + PPE \qquad \text{Para toda } j = 1, 2, \ldots\ldots n$$

Donde:
PTj = Puntuación total de la proposición.
TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y
El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación.

Propuesta seleccionada: La proposición solvente más conveniente para el Estado que obtuvo la mayor puntuación, aplicándose la siguiente fórmula.

$$\text{Mayor puntuación} = PT + PE.$$

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Se desecharán las proposiciones de los invitados que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento de contratación o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la **INVITACIÓN**, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración o no se encuentren firmadas de manera autógrafa o firma electrónica, por el representante legal o quien tenga facultades para ello.

7.2. Las especificaciones técnicas del **servicio de capacitación** o la información técnica proporcionada por el invitado en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa.

7.3. La capacidad legal, técnica y administrativa, requeridas para atender la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el invitado.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta **INVITACIÓN** y en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma o falte alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de cada propuesta o falte alguno que la afecte y no pueda ser sustituido por información contenida en la misma propuesta de que se trate.

7.5. La propuesta económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; o la partida no contenga el precio ofertado, o bien, no contenga o no describa todas las condiciones económicas de manera completa.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o la

documentación presentada se encuentre alterada o el instrumento jurídico con el que se acredita su capacidad y representación, en su caso no se encuentre vigente, conforme a la normatividad aplicable al caso concreto.

7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los invitados para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás invitados.

7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.

7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.

7.10. Lo ofertado por el invitado en la propuesta técnica o económica, sea diferente a lo solicitado conforme al **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

7.11. Por omitir la leyenda **"Bajo protesta de decir verdad"**, en los documentos que le fue solicitada; esto de conformidad con lo citado en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

7.12. El invitado se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los **artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico** o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la **INVITACIÓN**.

7.13. El invitado se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

8.1. El fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los servidores públicos asignados por la convocante y el Área Requirente y técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia, y formará parte integral del expediente de procedimiento; el cual se dará a conocer según lo indicado en el apartado **8.3**. de esta **INVITACIÓN.**

8.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los invitados a través del Sistema **COMPRANET**, dentro del módulo de difusión del anuncio al público en general, enviándoles un aviso a los invitados que ya se encuentra disponible en la plataforma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

8.3. El acto de Fallo de esta Invitación se llevará a cabo el **22 de diciembre de 2020, a las 17:00 horas**.

8.4. Este acto se dará a conocer mediante el acta respectiva que se difundirá a través del sistema **COMPRANET** el mismo día en que se emita, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto, sin que la falta de

firma de alguno invalide el contenido de la misma.

8.5. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, serán exigibles las obligaciones establecidas en el modelo de Contrato del procedimiento de contratación y obligará a la convocante y al invitado adjudicado a firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

8.6. El fallo de adjudicación será irrevocable. Sin embargo, será procedente el recurso de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.7. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los invitados que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

8.8. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48, párrafo segundo, de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquéllas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición del prestador del servicio adjudicado, en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, indicado en el punto **1.1.2.** de esta **INVITACIÓN**, en un horario de **9:00 a 18:00 horas.**

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de **15 días naturales**, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo si el prestador del servicio no recibe información sobre la disponibilidad del contrato; tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo; de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.2.3 Para suscribir el contrato el invitado adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el **ANEXO DIECISÉIS "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO"**, previamente a su formalización.

9.2.4. El invitado que resulte adjudicado, por ser la adjudicación de un monto superior a $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato:

- Documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.31. de la Resolución

Miscelánea Fiscal para 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019.

- Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se indique que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO. SAI. HCT.101214/281. P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2015.

- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través del cual acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT; de conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 de fecha 25 de enero de 2017, tomada por el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en su Sesión Ordinaria número 790, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Específicamente, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el prestador de servicios adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del I.M.S.S., emitida a éste.

En caso de asistirse de terceros, el Prestador de servicios previo a la firma del contrato, deberá proporcionar las Opiniones positivas de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite el SAT y la Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social que emite el IMSS, así como la constancia de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT, del o los terceros que subcontrate para asistirlo.

La omisión en la entrega de estos documentos; o en su caso, el no acreditar encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, o no contar con el convenio de pago vigente, será causal de impedimento para la formalización del contrato; procediendo derivado de ello a adjudicarle este al segundo mejor precio o posteriores, atento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El prestador del servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del **ANEXO DIECIOCHO "MODELO DE CONTRATO".**

9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del **servicio de capacitación,** que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el área requirente como Administrador del Contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El prestador del servicio adjudicado aceptará de conformidad, que no se dará por aceptado el **servicio de capacitación,** hasta que se verifique su contenido y cabal cumplimiento.

9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.4.1. Deberá entregarse por el prestador del servicio que resulte adjudicado, dentro del plazo de **diez días naturales**, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento (10%)** del importe del contrato sin considerar el I.V.A. La Convocante determinará la reducción de los montos de la garantía de cumplimiento de los contratos, en función del grado de cumplimiento de contrataciones que asignen los Registros para los proveedores y contratistas conforme a los Lineamientos para la Reducción de los montos de garantías de cumplimiento que deban constituir los proveedores y contratistas.

9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS QUINCE y QUINCE-BIS**. En caso de que se otorgue mediante cheque, el prestador del servicio adjudicado deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el período de 30 días hábiles posteriores a la fecha de prestación del **servicio de capacitación** requerido con los entregables, indicada en el contrato.

9.4.4. El prestador del servicio adjudicado, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

9.4.5. De no presentar la garantía referida, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley invocada y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos "B", al cual anexarán constancia de cumplimiento de la prestación del servicio, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente o bien el propio prestador del servicio adjudicado lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

9.6.1. El prestador del servicio adjudicado incumpla las condiciones convenidas en el contrato.

9.6.2. El **servicio de capacitación** contratado, se inicie o realice fuera de la fecha establecida.

9.6.3. El **servicio de capacitación** no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.

9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador del servicio adjudicado.

9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

9.7.2.1. El prestador del servicio adjudicado omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.

9.7.2.2. El prestador del servicio adjudicado no realice el **servicio de capacitación** en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de prestación del **servicio referido** con los entregables por causas imputables a él mismo.

9.7.2.3. El prestador del servicio adjudicado se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.

9.7.2.5. Se tenga conocimiento que cedió los derechos con un tercero, del Contrato que le fue adjudicado, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la Convocante.

9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al prestador del servicio adjudicado que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente, para el que fue contratado.

9.7.3. **PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al prestador del servicio adjudicado le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá

considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador del servicio.

9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador del servicio adjudicado dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.

9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la prestación del servicio realizados hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurran razones de interés general.

9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de realizar la contratación del **servicio de capacitación** motivo del contrato.

9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el contrato hasta por un **20%** de su importe o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el prestador del servicio respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR INCUMPLIMENTO DEL CONTRATO.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

10.1.1. En observancia a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno del Estado de México aplicará penas convencionales al prestador del servicio por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales, en los términos siguientes:

10.1.2. En el contrato se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, por causas imputables al prestador del servicio conforme a lo siguiente:

- Se establecerá una penalización del 3% por cada día de atraso en la prestación del servicio, sin considerar el I.V.A.
- El valor de la penalización será por el monto del servicio no prestado en las fechas comprometidas.
- La aplicación será por cada día natural de atraso.
- La penalización no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- El cálculo de las penas convencionales quedará a cargo de la convocante.

10.1.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del Contrato Aplicará

Deducciones al Pago en el monto total de la factura, por deficiencias en la prestación del servicio de acuerdo a lo siguiente:

- Se aplicará una deductiva correspondiente al 0.5% sobre el monto total de la factura cuando el prestador del servicio no entregue en tiempo y forma el material de apoyo necesario para llevar a efecto la capacitación.
- El servicio no se presente en los horarios y fechas en razón de problemas técnicos.
- Estas deductivas se aplicarán sin incluir el impuesto al valor agregado, con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que se pudiera incurrir y no podrá exceder a la parte proporcional de la Garantía del cumplimiento que le corresponde.

10.1.4. Una vez determinadas las penas convencionales, estas serán notificadas al prestador del servicio, quedando el pago de los servicios condicionado al pago que el prestador del servicio debe efectuar por concepto de penas convencionales, el cual deberá acreditar con la presentación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando a la ficha de depósito debidamente sellada por la Institución Financiera en la que se haya efectuado el pago.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

10.2.1. Los invitados o prestadores de servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **1,000 veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.

10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con el **servicio de capacitación** y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

10.2.3.1. El invitado o prestador del servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

10.2.3.2. El prestador del servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades, en un plazo de tres años.

10.2.3.3. El prestador del servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

10.2.3.4. El prestador del servicio que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o

de una inconformidad.

10.2.3.5. El prestador del servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales por la Dirección General de Recursos Materiales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la **Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Ley General de Responsabilidades Administrativas**, se otorgará garantía de audiencia al prestador del servicio.

10.3.2. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al prestador del servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.

10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales por la Dirección General de Recursos materiales o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

11.1. La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:

11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.

11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de realizar la contratación del **servicio de capacitación** requerido, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.

11.2. La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:

11.2.1. No se reciba proposición alguna o el mínimo de proposiciones o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación.

11.2.2. Las proposiciones recibidas no correspondan al mínimo establecido por el artículo 43 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11.2.3. Las proposiciones presentadas, no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento de contratación

11.3. La Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los invitados, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.

12.2. Los invitados podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema **COMPRANET** conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México y la dirección electrónica de **COMPRANET** es: https://compranet.hacienda.gob.mx.

12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente **INVITACIÓN** que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.

12.4 En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

12.5 El prestador del servicio o invitado, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte de la persona invitada, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente **INVITACIÓN** que contiene las bases de participación en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**. Para los casos no previstos en la presente **INVITACIÓN**, las personas invitadas se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación, que contiene las Bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020)** se emite a los **ocho días del mes de diciembre de dos mil veinte**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

JESSICA THALIA GARFIAS MERCADO.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

ANEXO TÉCNICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO				
PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	33400001	Contratar un servicio de capacitación a través del curso denominado **"MODELO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DE COMPETENCIAS EN CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y MATEMÁTICAS (EN ADELANTE STEM)".** **FIGURAS EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON EL SERVICIO** Los beneficiados serán los 520 docentes responsables de cada Telebachillerato Comunitario y 25 Coordinadores de Zona de los Telebachilleratos Comunitarios, siendo un total de 545 participantes. La Dirección General de Educación Media Superior, entregará al prestador del servicio adjudicado, al día natural siguiente a la emisión del fallo, en forma digital, a través de correo electrónico, la información de los participantes siguiente: nombre completo, correo electrónico, el plantel de adscripción y la zona escolar, a fin de enviar a cada participante vía correo electrónico el usuario y contraseña y/o dirección o página web en donde se impartirá el curso, así como, con el propósito de expedir las constancias de participación. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**	SERVICIO	1

Día	Actividad
Primer día natural siguiente a la emisión del fallo	La Dirección General de Educación Media Superior enviará vía correo electrónico al prestador del servicio adjudicado la información de los participantes.
Segundo día natural siguiente a la emisión del fallo	El prestador del servicio adjudicado enviará a cada participante vía correo electrónico el usuario y contraseña y/o dirección o página web en donde se impartirá el curso.
Tercer día natural siguiente a la emisión del fallo	Desarrollo del curso, módulo 1, en 2 sesiones de 4 horas cada una, figuras educativas beneficiadas 520 docentes responsables y 25 coordinadores de zona.
Cuarto día natural siguiente a la emisión del fallo	Desarrollo del curso, módulo 2, en 2 sesiones de 4 horas cada una, figuras educativas beneficiadas 520 docentes responsables y 25 coordinadores de zona.
Quinto día natural siguiente a la emisión del fallo	Desarrollo del curso, módulo 3, en 2 sesiones de 4 horas cada una, figuras educativas beneficiadas 520 docentes responsables y 25 coordinadores de zona.
Sexto día natural siguiente a la emisión del fallo	Desarrollo del curso, módulo 4 con una sesión de 4 horas y módulo 5 con una sesión de 4 horas, figuras educativas beneficiadas 520 docentes responsables y 25 coordinadores de zona.
Séptimo día natural siguiente a la emisión del fallo	Desarrollo del curso, módulo 6 con una sesión de 4 horas y módulo 7 con una sesión de 4 horas, figuras educativas beneficiadas 520 docentes responsables y 25 coordinadores de zona.
Octavo día natural siguiente a la emisión del fallo	El prestador del servicio adjudicado entregará las constancias de los participantes a la Dirección General de Educación Media Superior de forma digital e impresa, además de la bitácora de la prestación del servicio.

ACCIONES QUE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO

Deberá enviar a la Dirección General de Educación Media Superior, al segundo día natural siguiente a la emisión del fallo, al correo electrónico tbc.edomex@edugem.gob.mx lo siguiente:

-Carpeta digital que contendrá el material que se utilizará durante el curso, siendo el siguiente:

- Presentaciones en formato PowerPoint con los contenidos de los temas que serán expuestos a los participantes.
- 1 Resumen ejecutivo en formato pdf.
- 1 manual para el usuario en pdf
- 1 Formato de diario de campo, archivo en Word a utilizar en el trabajo independiente.

-Relación del personal que impartirá el curso, con acreditación de grado máximo de estudios, título o cédula profesional.

También al segundo día natural siguiente a la emisión del fallo, deberá enviar a cada participante, vía correo electrónico, el usuario y la contraseña y/o la dirección o página web donde se impartirá el curso en línea.

DURACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LOS TEMAS DE APRENDIZAJE.

El desarrollo del curso será a partir del tercer día natural siguiente a la emisión del fallo durante cinco días naturales, con una duración total de 40 horas.

La calendarización de los temas se realizará conforme al siguiente cuadro:

TEMA	MODALIDAD EN LÍNEA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	PERIODO EN DÍAS NATURALES	HORARIO
Módulo 1	X	545	1 día natural	de 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas
Módulo 2	X	545	1 día natural	de 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas
Módulo 3	X	545	1 día natural	de 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas
Módulo 4 y 5	X	545	1 día natural	de 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas
Módulo 6 y 7	X	545	1 día natural	de 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas

CONTENIDO DEL CURSO A IMPARTIR

El servicio de capacitación se desarrollará conforme a la siguiente estructura:

MODULO 1		
STEM como oportunidad para Desarrollo Social y la Equidad		
Contenidos del curso (organizado en módulos, bloques y/o temas)	**Breve descripción del nivel de profundidad y complejidad de los contenidos**	**Productos de aprendizaje por módulo/bloque o tema**
STEM como oportunidad para Desarrollo Social y la Equidad.	Conocerás acerca de los principales conceptos alrededor de la educación basada en STEM, de dónde surge, su relevancia y cómo puedes aplicarlo. Contenidos amplios y	Todos los productos son por equipo de acuerdo a la dinámica de trabajo. •Cartel de competencias STEM • Cuestionario sobre

	profundos sobre educación en STEM con un nivel de complejidad media	conceptos STEM

MODULO 2		
Desafíos y construcción de equipos STEM		
Contenidos del curso (organizado en módulos, bloques y/o temas)	**Breve descripción del nivel de profundidad y complejidad de los contenidos**	**Productos de aprendizaje por módulo/bloque o tema**
Desafíos y construcción de equipos STEM.	Reconocerás las estrategias necesarias para elegir un desafío con una problemática social y real e integrarás un equipo de trabajo incluyente. Profundidad y complejidad amplia en conceptos de emprendimiento y elección de problemas con un interés social.	Todos los productos son por equipo de acuerdo a la dinámica de trabajo. • Cartel de la técnica "El origen del problema" • Cartel de la técnica "A E I O U " • Entregable "Desafíos y construcción de equipos"

MÓDULO 3		
Investigación enfocada		
Contenidos del curso (organizado en módulos, bloques y/o temas)	**Breve descripción del nivel de profundidad y complejidad de los contenidos**	**Productos de aprendizaje por módulo/bloque o tema**
Investigación enfocada.	Aprenderás cómo buscar información relevante sobre el desafío elegido y generarás ideas a través de diferentes técnicas para poder dar soluciones a la problemática antes planteada.	Todos los productos son por equipo de acuerdo a la dinámica de trabajo. • Tipos de investigación • Investigación enfocada al problema elegido • Mapa de empatía • Lluvia de ideas escrita

MÓDULO 4		
Diseño de soluciones		
Contenidos del curso (organizado en módulos, bloques y/o temas)	**Breve descripción del nivel de profundidad y complejidad de los contenidos**	**Productos de aprendizaje por módulo/bloque o tema**
Diseño de soluciones.	Aprenderás a formular hipótesis y elegirás las acciones más innovadoras para dar solución al problema planteado. Complejidad y profundidad amplia para generar hipótesis y diseñar soluciones.	Todos los productos son por equipo de acuerdo a la dinámica de trabajo. • Matriz de impacto • Hipótesis • Entregable de Diseño de Soluciones

MÓDULO 5		
Proceso de prototipado		
Contenidos del curso (organizado en módulos, bloques y/o temas)	**Breve descripción del nivel de profundidad y complejidad de los contenidos**	**Productos de aprendizaje por módulo/bloque o tema**
Proceso de prototipado.	Conocerás el proceso de prototipado para generar un modelo de la solución planteada por medio de diversas herramientas y materiales. Complejidad y profundidad en temas de creatividad e innovación para la creación de un prototipo.	Todos los productos son por equipo de acuerdo a la dinámica de trabajo. • Máquina de Golberg • Mapa "Llevándolo a la realidad"

MÓDULO 6		
Prueba y revisión de resultados		
Contenidos del curso (organizado en módulos, bloques y/o temas)	**Breve descripción del nivel de profundidad y complejidad de los contenidos**	**Productos de aprendizaje por módulo/bloque o tema**
Prueba y revisión de resultados.	Probarás y presentarás tu prototipo y con base en la retroalimentación grupal podrás hacer las mejoras pertinentes. Complejidad y profundidad amplia para sintetizar información, dar y recibir retroalimentación para la presentación final.	Todos los productos son por equipo de acuerdo a la dinámica del trabajo. • Cartel de la técnica "El árbol del problema" • Entregable "Prueba y revisión de resultados"

MÓDULO 7		
Refinar y finalizar las soluciones		
Contenidos del curso (organizado en módulos, bloques y/o temas)	**Breve descripción del nivel de profundidad y complejidad de los contenidos**	**Productos de aprendizaje por módulo/bloque o tema**
Refinar y finalizar las soluciones.	Generarás un elevator pitch para presentar tu proyecto final, evaluarlo y obtener conclusiones. Complejidad y profundidad amplia para crear presentación de su proyecto en forma de formato	Todos los productos son por equipo de acuerdo a la dinámica de trabajo. • Presentación final • Cuestionario final

	emprendedor.	

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El prestador del servicio adjudicado proporcionará la dirección o página web que contenga el portal para el desarrollo del curso en línea, con servicio de atención a usuarios.
El prestador del servicio adjudicado mantendrá disponible la dirección o página web donde se impartirá el curso en línea, en los días y horarios establecidos conforme al presente anexo técnico.
La dirección o página web que contenga el portal para el desarrollo del curso en línea deberá ser compatible con el sistema IOS o Android.

BIBILIOGRAFÍA

El prestador del servicio deberá considerar la siguiente bibliografía de apoyo para la implementación de la capacitación:

Avolio, B., Vílchez, C., Chávez, J. (2018). "Factores que influyen en el ingreso, participación y desarrollo de las mujeres en carreras vinculadas a la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Perú". Perú.
CENTRUM PUCP.
Bybee, R. W. (2015). "The BSCS 5E instructional model: creating teachable moments". NSTA Press: Arlington, VA. Recuperado de https://www.readpbn.com/pdf/The-BSCS-5E-Instructional-Model- Creating-Teachable-Moments-Sample-Pages.pdf
CASEL.(2016). "Illinois Social Emotional Learning Standards". Recuperado de https://www.casel.org/wp-content/uploads/2016/08/PDF-7-Illinois-SEL-Standards.pdf
Cheftel, J. (2008). "La Ética de la Ciencia y Tecnología en la UNESCO". UNESCO: Francia. Recuperado de http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001600/160021s.pdf Jolly, A.. (2014). "Six Characteristics of a Great STEM Lesson". Education **Week.** Recuperado de https://mobile.edweek.org/c.jsp?cid=25919971&bcid=25919971&rssid=25919961&item=http%3A%2F%2Fapi.edweek.org%2Fv1%2Ftm%2F%3Fuuid%3DB3B97720-F65B-11E3-86E2-11CEB3743667
López-Bassols, V., Grazzi, M. y Salazar M. (2018). "Las brechas de género en Ciencia, Tecnología e Innovación en América Latina y el Caribe". Banco Interamericano de Desarrollo. Naciones Unidas. (2015). "Objetivos del desarrollo sostenible". ONU: New York. Recuperado de https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de desarrollo-sostenible/
OCDE. (2015). "Serie Mejores Políticas. México. Políticas prioritarias para fomentar las habilidades y conocimientos de los mexicanos para la productividad y la innovación". OCDE: México. Recuperado de https://www.oecd.org/mexico/mexico-politicas-prioritarias-para-fomentar-las-habilidades-y-conocimiento de-los-Mexicanos.pdf
OCDE. (2018). "Perspectivas de la OCDE en Ciencia, Tecnología e Innovación en América Latina 2016". México: Solar. Recuperado de https://www.snte.org.mx/pdf/PerspectivasdelaOCDEenCiencia,TecnologiaeInnovacionenAmericaLatina2016.pdf
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2016). "Guía para la igualdad de género en las políticas y prácticas de la formación educativa". UNESCO: México. Recuperado de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000260891
Parra, S. (2015). "El STEM está cambiando el mundo". Jot Down. Recuperado de http://www.jotdown.es/2015/12/el-stem-esta-cambiando-el-mund o-mucho-mas-de-lo-que-eres-crees/
Perasso, V. (2016). "Qué es la cuarta revolución industrial (y por qué debería preocuparnos)". BBC News Mundo. Recuperado de: https://www.bbc.com/mundo/noticias-37631834
UNESCO, Banco Mundial, UNFPA, PNUD, ONU Mujeres y ACNR. (2015). "Marco de Acción Educación 2030. Hacia una educación de calidad, inclusiva y equitativa y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos." UNESCO: República de Corea. Recuperado de https://www.se.gob.hn/media/files/articles/Marco_de_Accin_Educacin_2030_version_espanol.pdf
Vianna, M., Vianna, Y., Adler, I., Lucena, B. y Russo B. (2012). Design thinking. Bussines innovation. Río de Janeiro. MJV PRESS: Brasil.
Villaseñor, P. (2015). Banco Interamericano de desarrollo. "¿Y por qué las

habilidades socioemocionales". México: BID. Recuperado de https://blogs.iadb.org/educacion/2015/04/15/y-por-que-las-habilidades-socioemocionales/

MATERIAL DE APOYO

El prestador del servicio adjudicado, deberá proporcionar el primer día del curso, a cada uno de los participantes el material de apoyo con la recopilación de los temas del curso "Modelo de Enseñanza-Aprendizaje de competencias STEM", con textos a blanco y negro, gráficos a color, de manera digital, en formato pdf, vía correo electrónico.

PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DE LOS EXPOSITORES QUE IMPARTIRÁN EL CURSO.

- Contar con un nivel de estudios cuando menos de una de las siguientes Licenciaturas: Derecho, Comunicación, Psicología, Docencia, Orientación, Consultoría, Ciencias Sociales, Humanidades, de Salud o afín acreditado con Título o Cédula Profesional.
- Disponibilidad de tiempo para la atención y solución de incidencias en el tiempo que dure la capacitación.
- Tener experiencia profesional en el curso "Modelo de Enseñanza-Aprendizaje de competencias STEM" de 1 año acreditado con ficha curricular, diploma o constancia.

ENTREGABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO

El prestador del servicio, deberá entregar, al siguiente día natural de terminado el curso de forma escrita y digital, a la Dirección General de Educación Media Superior, sito en Juárez Norte Número 206, puerta 101, Colonia Centro, Código Postal 50000 Toluca, Estado de México, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, lo siguiente:

- Constancias de los participantes, las cuales deberán contener el nombre completo del participante, el plantel de adscripción y la zona escolar, estos datos serán adicionales a los que el prestador del servicio tenga especificados para la expedición de dicho documento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
2	33400001	Contratar un servicio de capacitación a través del curso denominado **"MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2)"** **FIGURAS EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON EL SERVICIO.** Los beneficiados serán 520 docentes de Telebachillerato Comunitario. La Dirección General de Educación Media Superior, entregará al prestador del servicio adjudicado, al día natural siguiente a la emisión del fallo a las 9:30 a.m., en forma digital, a través de correo electrónico, la información de los participantes siguiente: nombre completo, correo electrónico, el plantel de adscripción y la zona escolar, a fin de enviar a cada participante vía correo electrónico el usuario y contraseña y/o dirección o página web en donde se impartirá el curso, así como, con el propósito de expedir las constancias de participación. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**	SERVICIO	1

Día	Actividad
Primer día natural siguiente a la emisión del fallo a las 9:30 a.m.	La Dirección General de Educación Media Superior enviará vía correo electrónico al prestador del servicio adjudicado la información de los participantes.

Primer día natural siguiente a la emisión del fallo	El prestador del servicio adjudicado enviará a cada participante vía correo electrónico el usuario y contraseña y/o dirección o página web en donde se impartirá el curso.
Segundo día natural siguiente a la emisión del fallo	Se iniciará el desarrollo del curso, tema 1 y 2 en 1 sesión de 3 horas y un trabajo independiente del docente de 2 horas con 20 minutos, figuras educativas beneficiadas 208 (8 grupos de 26 docentes).
Tercer día natural siguiente a la emisión del fallo	Desarrollo del curso, tema 3 en 1 sesión de 3 horas y un trabajo independiente del docente de 2 horas con 20 minutos, figuras educativas beneficiadas 208 (8 grupos de 26 docentes).
Cuarto día natural siguiente a la emisión del fallo	Desarrollo del curso, tema 4 en 1 sesión de 3 horas y un trabajo independiente del docente de 2 horas con 20 minutos, figuras educativas beneficiadas 208 (8 grupos de 26 docentes).
Quinto día natural siguiente a la emisión del fallo	Desarrollo del curso, tema 1 y 2 en 1 sesión de 3 horas y un trabajo independiente del docente de 2 horas con 20 minutos, figuras educativas beneficiadas 312 (12 grupos de 26 docentes).
Sexto día natural siguiente a la emisión del fallo	Desarrollo del curso, tema 3 en 1 sesión de 3 horas y un trabajo independiente del docente de 2 horas con 20 minutos, figuras educativas beneficiadas 312 (12 grupos de 26 docentes).
Séptimo día natural siguiente a la emisión del fallo	Desarrollo del curso, tema 4 en 1 sesión de 3 horas y un trabajo independiente del docente de 2 horas con 20 minutos, figuras educativas beneficiadas 312 (12 grupos de 26 docentes).
Octavo día natural siguiente a la emisión del fallo	El prestador del servicio adjudicado entregará las constancias de los participantes a la Dirección General de Educación Media Superior de forma digital e impresa, además, de la bitácora de la prestación del servicio

ACCIONES QUE DEBERÁ CONSIDERAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO

Deberá enviar a la Dirección General de Educación Media Superior, al segundo día natural siguiente a la emisión del fallo, al correo electrónico tbc.edomex@edugem.gob.mx lo siguiente:

-Carpeta digital que contendrá el material que se utilizará durante el curso, siendo el siguiente:

- 3 Presentaciones en formato PowerPoint con los contenidos que serán expuestos a los participantes en cada una de las tres sesiones.
- 1 Antología del Modelo de Enseñanza Estratégica (ME2) en formato PDF, con los textos e imágenes relativos al modelo, en blanco y negro.
- 1 Formato de Planeación simplificada, archivo en Word para utilizar en el trabajo independiente.
- 1 Formato de diario de campo, archivo en Word a utilizar en el trabajo independiente.

-Relación del personal que impartirá el curso, con acreditación de grado máximo de estudios, título o cédula profesional.

También al segundo día natural siguiente a la emisión del fallo, deberá enviar a cada participante, vía correo electrónico, el usuario y la contraseña y/o la dirección o página

web donde se impartirá el curso en línea

DURACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LOS TEMAS DE APRENDIZAJE.

El desarrollo del curso será a partir del segundo día natural siguiente a la emisión del fallo durante seis días naturales, con una duración total de 16 horas.

La calendarización de los temas se realizará conforme al siguiente cuadro:

TEMA	MODALIDAD EN LÍNEA	NÚMERO DE PARTICIPANTES TOTALES	PERIODO EN DÍAS NATURALES	HORARIO
Tema 1 y 2	X	208	1 día natural	Tres horas de capacitación (síncrono) y 2 horas con 20 minutos de trabajo independiente (asíncrono).
Tema 3	X	208	1 día natural	Tres horas de capacitación (síncrono) y 2 horas con 20 minutos de trabajo independiente (asíncrono).
Tema 4	X	208	1 día natural	Tres horas de capacitación (síncrono) y 2 horas con 20 minutos de trabajo independiente (asíncrono).
Tema 1 y 2	X	312	1 día natural	Tres horas de capacitación (síncrono) y 2 horas con 20 minutos de trabajo independiente (asíncrono).
Tema 3	X	312	1 día natural	Tres horas de capacitación (síncrono) y 2 horas con 20 minutos de trabajo independiente (asíncrono).
Tema 4	X	312	1 día natural	Tres horas de capacitación (síncrono) y 2 horas con 20 minutos de trabajo independiente (asíncrono).

CONTENIDO DEL CURSO A IMPARTIR

El servicio de capacitación se desarrollará conforme a la siguiente estructura:

TEMA 1		
MODELO DE ENSEÑANZA ESTRATÉGICA (ME2) PARA EL LOGRO DE APRENDIZAJES CLAVE Y EL APRENDIZAJE PERMANENTE		
Contenidos del curso (organizado en módulos, bloques y/o temas)	**Breve descripción del nivel de profundidad y complejidad de los contenidos**	**Productos de aprendizaje por módulo/bloque o tema**
a) Modelo de enseñanza estratégica (ME2). b) El aprendizaje permanente como eje fundamental en la educación del Siglo XXI. c) La enseñanza estratégica. Metodologías para utilizar: activa y lúdica	Se presentará qué es el ME2 y cuáles son sus fundamentos. El docente analizará de qué forma el aprendizaje permanente es fundamental en la educación del Siglo XXI. Se presentará la enseñanza estratégica y los docentes analizarán la forma como la aplicarán en su práctica diaria.	El docente comprenderá qué es el ME2. El docente podrá explicar de qué manera el aprendizaje permanente es esencial en la educación del Siglo XXI. El docente explicará qué es la enseñanza estratégica y cómo apoya la educación en el Siglo XXI.

TEMA 2		
MACROCOMPETENCIAS PARA EL SIGLO XXI, UNA METODOLOGÍA PARA SU DESARROLLO		
Contenidos del curso (organizado en módulos, bloques y/o temas)	**Breve descripción del nivel de profundidad y complejidad de los contenidos**	**Productos de aprendizaje por módulo/bloque o tema**
a) El decálogo de las macrocompetencias para el Siglo XXI. Descripción, importancia, niveles de desarrollo y evaluación del diseño instruccional. • Adquisición, construcción y uso del conocimiento • Adaptación al entorno • Autorregulación • Solución de problemas y toma de decisiones • Gestión de información e investigación • Comunicación eficaz • Colaboración • Uso de TAC • Creatividad e innovación • Pensamiento crítico. Metodologías a utilizar: activa y lúdica	Se presentarán las 10 macrocompetencias que promueve el ME2 y se describirá su importancia, sus niveles de desarrollo y la evaluación de las actividades que se diseñen.	El docente comprenderá qué es una macrocompetencia y cuáles son las que promueve el ME2; diseñará actividades que promuevan el desarrollo de competencias para el Siglo XXI y evaluará el nivel de desarrollo que alcanzan.

TEMA 3		
AMBIENTES ARMÓNICOS DE APRENDIZAJE, ELEMENTOS PARA INTEGRARLOS		
Contenidos del curso (organizado en módulos, bloques y/o temas)	**Breve descripción del nivel de profundidad y complejidad de los contenidos**	**Productos de aprendizaje por módulo/bloque o tema**
a. Ambientes armónicos de aprendizaje	Se analizará qué son los ambientes armónicos de aprendizaje y qué elementos los integran.	El docente definirá qué es un ambiente armónico de aprendizaje e identificará sus componentes.
b. El aprendizaje escolar	Se analizará qué tipos de aprendizaje escolar hay y se comprenderán las características de cada uno de ellos y cómo definirlos de acuerdo a determinadas circunstancias.	El docente podrá definir qué tipo de aprendizaje escolar utilizar dadas determinadas circunstancias. El docente podrá identificar qué tipo de organización de trabajo utilizar de acuerdo a las actividades a desarrollar.
c. La organización del trabajo	Se analizarán cuáles son las diferentes formas de organización del trabajo escolar, sus características, utilidad y la forma de aplicarlas.	El docente comprenderá qué es un recurso de información y cómo utilizarlos en las actividades que defina. El docente comprenderá las características de los ambientes de aprendizaje y cómo integrarlos.
d. Recursos de información	Se analizará qué son los recursos de información, sus características y cómo utilizarlos en el ME2.	
e. Elementos físicos de un ambiente de aprendizaje. Metodologías a utilizar: activa y lúdica	Se explicarán las características de los ambientes aprendizaje y cómo integrarlos.	

TEMA 4		
ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS PARA EL APRENDIZAJE ACTIVO Y LÚDICO		
Contenidos del curso (organizado en módulos, bloques y/o temas)	**Breve descripción del nivel de profundidad y complejidad de los contenidos**	**Productos de aprendizaje por módulo/bloque o tema**
a) Planeación didáctica	Se analizará qué es la planeación didáctica y cómo aplicarla para mejorar la práctica docente.	El docente identificará la forma de aplicar la planeación didáctica para mejorar su práctica docente.
b) Tipos de diseño didáctico	Se presentarán los tipos de diseño didáctico utilizados en el ME2 y cómo se integran.	El docente elegirá qué tipo de diseño didáctico utilizará para planear actividades de aprendizaje.
c) Modelo didáctico	Se presentará el modelo didáctico utilizado en el ME2 y las estrategias que lo integran.	El docente explicará cómo se conforma el modelo didáctico del ME2 y las estrategias que lo componen.

d)Estrategias didácticas para el aprendizaje activo y lúdico. Metodologías a utilizar: activa y lúdica	Se analizarán las estrategias didácticas a utilizar en el ME2.	El docente aplicará las diferentes estrategias del modelo didáctico para planear sesiones atractivas para los estudiantes, usando metodologías activa y lúdica.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El prestador del servicio adjudicado proporcionará la dirección o página web que contenga el portal para el desarrollo del curso en línea, con servicio de atención a usuarios.
El prestador del servicio adjudicado mantendrá disponible la dirección o página web donde se impartirá el curso en línea, en los días y horarios establecidos conforme al presente anexo técnico.
La dirección o página web que contenga el portal para el desarrollo del curso en línea deberá ser compatible con el sistema IOS o Android.

BIBLIOGRAFÍA

El prestador de servicio deberá considerar la siguiente bibliografía de apoyo para la implementación de la capacitación:

- Andueza, M. (1985) *Dinámicas de grupo en educación*, México: Editorial Trillas.
- Barkley, E., Cross, P. y Howell, C. (2005) *Técnicas de aprendizaje colaborativo*. España: Morata.
- Coll, C. et al. (1994) *Los contenidos de la Reforma. Enseñanza y aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes.* 2ª edición. España: Santillana.
- Coll, C. (2007) *El constructivismo en el aula*, España: Graó.
- Díaz Barriga, F. (2002) *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista*, segunda edición, México: McGrawHill.
- Escribano González, A. y Peralotea Ortiz, M.D. (1993) *Organización del ambiente de aprendizaje*. Madrid: IEPS.
- Schwartz, S. y Pollishuke, M. (1998) *Aprendizaje activo. Una organización de la clase centrada en el alumno*. España: Narcea.
- Tobón, et al. (2010) *Secuencias didácticas. Evaluación y aprendizaje de competencias*. México: Pearson.
- Velásquez, J. (2008) *Ambientes lúdicos de aprendizaje. Diseño y operación.* México: Trillas.

MATERIAL DE APOYO

El prestador del servicio adjudicado deberá proporcionar el primer día del curso, a cada uno de los participantes una antología digital que contendrá una recopilación de los temas del curso "Modelo de Enseñanza Estratégica (ME2)", con textos a blanco y negro, en formato pdf, vía correo electrónico.

PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DE LOS EXPOSITORES QUE IMPARTIRÁN EL CURSO

- Contar con un nivel de estudios cuando menos de una de las siguientes Licenciaturas: Derecho, Comunicación, Psicología, Docencia, Orientación, Consultoría, Ciencias Sociales, Humanidades, de Salud o afín acreditado con Título o Cédula Profesional.

- Disponibilidad de tiempo para la atención y solución de incidencias en el tiempo que dure la capacitación.

- Tener experiencia profesional en el curso "Modelo de Enseñanza Estratégica (ME2)" de 1 año acreditado con ficha curricular, diploma o constancia.

		ENTREGABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO El prestador del servicio, deberá entregar, al siguiente día natural de terminado el curso de forma escrita y digital, a la Dirección General de Educación Media Superior, sito en Juárez Norte Número 206, puerta 101, Colonia Centro, Código Postal 50000 Toluca, Estado de México, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, lo siguiente: • Constancias de los participantes, las cuales deberán contener el nombre del participante, el plantel de adscripción y la zona escolar, estos datos serán adicionales a los que el prestador de servicio tenga especificados para la expedición de dicho documento.		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO				
PARTIDA	**CLAVE CUCOP**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
3	**33400001**	Contratar un servicio de capacitación a través del curso denominado **"VALOR A LA VIDA".** **FIGURAS EDUCATIVAS BENEFICIADAS CON EL SERVICIO.** Los beneficiados serán 520 docentes de Telebachillerato Comunitario. La Dirección General de Educación Media Superior, entregará al prestador del servicio adjudicado, al día natural siguiente a la emisión del fallo, en forma digital, a través de correo electrónico, la información de los participantes siguiente: nombre completo, correo electrónico, el plantel de adscripción y la zona escolar, a fin de enviar a cada participante vía correo electrónico el usuario y contraseña y/o dirección o página web en donde se impartirá el curso, así como, con el propósito de expedir las constancias de participación. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**	**SERVICIO**	**1**

Día	Actividad
Primer día natural siguiente a la emisión del fallo	La Dirección General de Educación Media Superior enviará vía correo electrónico al prestador del servicio adjudicado la información de los participantes.
Segundo día natural siguiente a la emisión del fallo	El prestador del servicio adjudicado enviará a cada participante vía correo electrónico el usuario y contraseña y/o dirección o página web en donde se impartirá el curso.
Tercer día natural siguiente a la emisión del fallo	Desarrollo del curso, módulo 1 con una sesión de 4 horas y módulo 2 con una sesión de 4 horas, figuras educativas beneficiadas 520 docentes responsables
Cuarto día natural siguiente a la emisión del fallo	Desarrollo del curso, módulo 3 con una sesión de 4 horas y módulo 4 con una sesión de 4 horas, figuras educativas beneficiadas 520 docentes responsables
Quinto día natural siguiente a la emisión del fallo	Desarrollo del curso, módulo 5 con una sesión de 4 horas y módulo 6 con una sesión de 4 horas, figuras educativas beneficiadas 520 docentes responsables
Sexto día natural siguiente a la emisión del fallo	Desarrollo del curso, módulo 7 con una sesión de 4 horas y módulo 8 con una sesión de 4 horas, figuras educativas beneficiadas 520 docentes responsables
Séptimo día natural siguiente a la emisión del fallo	Desarrollo del curso, módulo 9, en una sesión de 4 horas, figuras educativas beneficiadas 520 docentes responsables
Octavo día natural siguiente a la emisión del fallo	El prestador del servicio adjudicado entregará las constancias de los participantes a la Dirección General de Educación Media Superior de forma digital e impresa, además de la bitácora de la prestación del servicio.

ACCIONES QUE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO

Deberá enviar a la Dirección General de Educación Media Superior, al segundo día natural siguiente a la emisión del fallo, al correo electrónico tbc.edomex@edugem.gob.mx lo siguiente:
-Carpeta digital que contendrá el material que se utilizará durante el curso, siendo el siguiente:

- Presentaciones en formato PowerPoint con los contenidos de los temas que serán expuestos a los participantes.

- 1 manual para el usuario en pdf

-Relación del personal que impartirá el curso, con acreditación de grado máximo de estudios, título o cédula profesional.
También al segundo día natural siguiente a la emisión del fallo, deberá enviar a cada participante, vía correo electrónico, el usuario y la contraseña y/o la dirección o página web donde se impartirá el curso en línea

DURACIÓN Y CALENDARIZACIÓN DE LOS TEMAS DE APRENDIZAJE

El desarrollo del curso será a partir del tercer día natural siguiente a la emisión del fallo durante cinco días naturales, con una duración total de 36 horas.

La calendarización de los temas se realizará conforme al siguiente cuadro:

MODULO	MODALIDAD EN LÍNEA	NÚMERO DE PARTICIPANTES	PERIODO EN DÍAS NATURALES	HORARIO
Módulo 1 y 2	X	520	1 día natural	De 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas
Módulo 3 y 4	X	520	1 día natural	De 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas
Módulo 5 y 6	X	520	1 día natural	De 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas
Módulo 7 y 8	X	520	1 día natural	De 9:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 18:00 horas
Módulo 9	X	520	1 día natural	De 9:00 a 13:00 horas

CONTENIDO DEL CURSO A IMPARTIR

El servicio de capacitación se desarrollará conforme a la siguiente estructura:

VALOR A LA VIDA

MÓDULO 1
Inteligencia Emocional
¿Qué es?
Pasos para conocer y comprender lo que me pasa.
¿Cómo gestionar mis emociones?
Mis emociones y su relación con los demás.
Manejo de la inteligencia emocional en los adolescentes.

MÓDULO 2
El diálogo como herramienta de unidad
Escucha activa
Cómo negociar Aprendiendo a empatizar
Respeto mutuo

MÓDULO 3
¿Quién soy? Personalidad Madura
La adolescencia. Una etapa crucial.
Peligros y Oportunidades de la edad.
Conocimiento personal.
Señales de madurez.
Decisiones importantes.

MÓDULO 4
Expresando mis sentimientos: la vida afectiva y los problemas emocionales.
La comunicación y diálogo con la autoridad.
Posibles problemas psicológicos.
Prevención de situaciones de riesgo.
¿Cómo demuestro mis sentimientos?
Distintas personalidades.
Tolerancia y Autenticidad.

MÓDULO 5
Desarrollo Emocional del Adolescente
Montaña Rusa de las emociones
Estabilidad, ¿cuándo?
Comprensión, detección de problemas y ayuda a tiempo.
Amistad y Crecimiento social.

MÓDULO 6
Bien Estar como eco del Bien Ser
Conociendo lo que me conviene. Establecimiento de metas Sueños alcanzables
Herramientas de programación neurolingüística
Honestidad

MÓDULO 7
Disciplina Inteligente
Límites claros
Reglas para una sana convivencia.
Consecuencias lógicas y naturales.
Congruencia y Constancia.
Acompañamiento con responsabilidad y compromiso.

MÓDULO 8
¿Cómo gestionar el carácter del estudiante?
Estilos de personalidad y carácter.
Las cosas que puedo cambiar.
Herramientas para conocer mejor a mis estudiantes.
Pasos para ayudar de acuerdo con las distintas características del grupo.

MÓDULO 9
Primeros auxilios emocionales al interior del corazón.
El equipaje de cada estudiante.
La influencia del docente.
Límites entre autoridad, amistad y complicidad.
Señales de alerta en nuestros estudiantes.
Canalizar situaciones de riesgo o emergencia.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El prestador del servicio adjudicado proporcionará la dirección o página web que contenga el portal para el desarrollo del curso en línea, con servicio de atención a usuarios.
El prestador del servicio adjudicado mantendrá disponible la dirección o página web donde se impartirá el curso en línea, en los días y horarios establecidos conforme al presente anexo técnico.
La dirección o página web que contenga el portal para el desarrollo del curso en línea deberá ser compatible con el sistema IOS o Android.

BIBLIOGRAFÍA

El prestador de servicio deberá considerar la siguiente bibliografía de apoyo para la implementación de la capacitación:

ARENDT, Hannah (1993). La condición humana. España: Editorial Paidós.
ARREGUÍ, J. Vicente. CHOZA. J. Filosofía del hombre: una antropología de la intimidad. España. Ediciones Rialp. 5ª. Edición.
ASPE ARMELLA, Virginia - compiladora (2005). Filosofía política y derechos humanos en el México contemporáneo. México: Primera edición. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
BORBOLLA NIÑO DE RIVERA, JULIA. (2008). Padres superpoderosos. Descubre qué es la resilencia y su acción transformadora en la educación de tus hijos. México: Editorial Diana.
BRANDEN, Nathaniel. (1983). El respeto hacia uno mismo. Como vencer el temor a la desaprobación de los demás, el sentimiento de culpa y la inseguridad. México: Editorial Paidos Mexicana, S.A. 1983.
BRANDEN, Nathaniel. (1998). Los seis pilares de la Autoestima. México: Editorial Paidós Mexicana, S.A.
BUCAY, Jorge. (2000). El camino de la Autodependencia. Editorial Océano de México, S.A. de C.V.
BUBER, Martín (1970). ¿Qué es el hombre? México: Fondo de Cultura Económica
CARDONA, Carlos. (1966). Metafísica del bien común. España: Ediciones RIALP.
CARDONA, Carlos. (1987). Metafísica del bien y del mal. España: Ediciones Universidad de Navarra (EUNSA).
CASSIRER, Ernst (1992). Antropología filosófica, Introducción a una filosofía de la cultura. México: Fondo de Cultura Económica, colección popular 41.
CHAVARRÍA, Marcela (2000). ¿Qué significa ser padres? México: Editorial Trillas.
CHOZA, Jacinto (1978) Conciencia y Afectividad (Aristóteles, Nietzsche, Freud). 2a. Edición, España: Ediciones Universidad de Navarra, S.A.,
CHOZA, Jacinto. (1988). Manual de Antropología Filosófica. España: Ediciones RIALP.
DONCEEL, J. F. S. J. (1969). Antropología filosófica. Buenos Aires: Ediciones Carlos Lohlé.
ECCLES, JOHN C., ZEIER, HANS. (1985). El cerebro y la mente. Barcelona, España: Editorial Herder.
ELEGIDO, Juan M. (1996). Fundamentos de ética de empresa. La perspectiva de un país en desarrollo. México: Lagos Business School – IPADE.
ELÓSEGUI, María (2002). Diez temas de género. Hombre y mujer ante los derechos productivos y reproductivos. México: Ediciones Internacionales Universitarias.
GAMBRA, Rafael (2006). Historia sencilla de la filosofía. México: Editorial Minos Tercer Milenio.
GOLEMAN, Daniel (1998). Inteligencia emocional. México: Javier Vergara Editor.
GUERRA LOPEZ, Rodrigo. (2003). Afirmar a la persona por sí misma. La dignidad como fundamento de los derechos de la persona. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
LÓPEZ DE LLERGO, Ana Teresa (2001). Educación en valores, educación en virtudes. México: Grupo Patria Cultura. Compañía Editorial Continental (CECSA).

LÓPEZ DE LLERGO, Ana Teresa (2000). Valores, valoraciones y virtudes. Metafísica de los valores. México: CECSA Grupo Patria Cultural.
LLANO, Carlos. (1997). Dilemas éticos de la empresa contemporánea. México: Fondo de Cultura Económica.
LLANO, Carlos (marzo-abril 1989). Las caras de la dignidad. México: Revista ISTMO No. 1881.
LLANO, Carlos. (1995). Los fantasmas de la sociedad contemporánea: compulsiva, permisiva, impersonal, hedonista y anárquica. México. Editorial Trillas.
MARIN, Higinio (1993). Antropología aristotélica como filosofía de la cultura. España: Ediciones Universidad de Navarra (EUNSA).
MARITAIN, J. (2001). Los derechos del hombre. Cristianismo y democracia. España: Ediciones Palabra. Biblioteca Palabra.
MELENDO, Tomas. MILLAN-PUELLES, Lourdes (1996). Dignidad: ¿una palabra vacía? España: Ediciones Universidad de Navarra (EUNSA). Serie: Filosofía.
OTERO, Oliveros (1995). La libertad en la familia. México: Editorial MINOS.
OTERO, Oliveros (2000) 1ª. Edición. Educar el corazón. Madrid, España: Ediciones Internacionales Universitarias.
OTERO, Oliveros (2001). Autonomía y autoridad en la familia. México: Editorial MINOS.
PIEPER, Josef (1998) 6ª. Edición. Las virtudes fundamentales. Madrid: Ediciones RIALP.
POLO, Leopoldo (1993) 1ª. Edición. Ética: hacia una versión moderna de los temas clásicos. México: Universidad Panamericana. Publicaciones Cruz O.
POPPER, Karl R. y ECCLES, John C. (1980). El Yo y su Cerebro. Barcelona: Editorial Labor, S.A.
POPPER, Karl R. (1994). El Cuerpo y la Mente. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, S.A.
QUINTANA, José et al. (1993). Pedagogía familiar. España: Narcea, S.A. de Ediciones.
RODRÍGUEZ LUÑO, Ángel. (1991). Ética general. España: Ediciones RIALP.
SADA F., Ricardo (2003). Curso de Ética General y Aplicada. México: Editorial Minos.
SARTORI, Giovanni. (2003). Homo Videns. México: Editorial Taurus, Alfaguara.
SELLÉS, Juan Fernando (2006). Antopología para Inconformes. España: Ediciones RIALP.
SPEAMANN, Robert. (2000) 1ª. Edición. Personas. Acerca de la distinción entre 'algo' o 'alguien'. España: Ediciones Universidad de Navarra (EUNSA). Serie: Filosofía.
VERNEAUX, Roger. (1988). Filosofía del hombre. Barcelona: Editorial Herder Décima edición.
VILADRICH, Pedro Juan. (2001). El compromiso en el amor. México: Editorial LOMA.
WOJTYLA, Karol (2003). Mi visión del hombre. España: Biblioteca Palabra.
WOJTYLA, Karol (2017). 3a. Edición. Persona y acción. España: Biblioteca Palabra.
YEPES STORK, Ricardo (1977). Fundamentos de Antropología. Un ideal de excelencia humana. Segunda edición corregida. España: Ediciones Universidad de Navarra. Instituto de Ciencias para la Familia.

MATERIAL DE APOYO

El prestador del servicio adjudicado deberá proporcionar el primer día del curso a cada uno de los participantes, como material de apoyo, la presentación de los temas del curso "Valor a la vida", de manera digital, en formato pdf, vía correo electrónico.

PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DE LOS EXPOSITORES QUE IMPARTIRÁN EL CURSO.

- Contar con un nivel de estudios cuando menos de una de las siguientes Licenciaturas: Derecho, Comunicación, Psicología, Docencia, Orientación, Consultoría, Ciencias Sociales, Humanidades, de Salud o afín acreditado con Título o Cédula Profesional.
- Disponibilidad de tiempo para la atención y solución de incidencias en el tiempo que dure la capacitación.
- Tener experiencia profesional en curso de manejo de emociones de 1 año acreditado con ficha curricular, diploma o constancia.

ENTREGABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO

El prestador del servicio, deberá entregar, al siguiente día natural de terminado el curso de forma escrita y digital, a la Dirección General de Educación Media Superior, sito en Juárez Norte Número 206, puerta 101, Colonia Centro, Código Postal 50000 Toluca, Estado de México, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, lo siguiente:

•		• Constancias de los participantes, las cuales deberán contener el nombre del participante, el plantel de adscripción y la zona escolar, estos datos serán adicionales a los que el prestador del servicio tenga especificados para la expedición de dicho documento.		

FORMA DE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
El prestador del servicio deberá considerar lo siguiente:

- Utilizar papel membretado.
- En el supuesto de Persona Física, deberán ser firmadas por el propietario y en caso de Persona Jurídico Colectiva por su representante legal.
- Referir los precios unitarios sin IVA.
- El importe total deberá considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) desglosado.
- La propuesta económica debe señalar que el costo del servicio se oferte en estricto apego a las especificaciones del anexo técnico.
- Para la descripción del servicio utilizar el formato siguiente:

Partida	Clave CUCOP	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario sin IVA	Costo total sin IVA
(Importe con letra)					**Subtotal**	
					IVA	
					Total	

CONTROLES ADMINISTRATIVOS.

El Gobierno del Estado de México, designa a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Educación, como administrador del contrato, para que, a través de la Dirección General de Educación Media Superior, coordine y supervise el **SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020**. La Dirección General de Educación Media Superior, realizará los trámites y gestiones para el pago de los servicios definitivamente otorgados, recepcionados, verificados y validados conforme a lo definido en el presente Anexo Técnico, por lo que el prestador del servicio deberá presentar la factura correspondiente ante dicha Área. En caso de haberse hecho acreedor a la pena convencional, la Dirección General de Educación Media Superior, documentará y notificará al Director General de Administración de la Secretaría de Educación para que, a su vez informe a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, los incumplimientos en que haya incurrido el prestador del servicio, con la finalidad de que se cuantifiquen las penas a las que se haya hecho acreedor.

FUNCIÓN	NOMBRE	CARGO	NÚMERO TELEFÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
Administrador de Contrato	Tomás González Valles	Director General de Administración	(722) 2 76 00 34, 1 67 85 25	dgayf@edugem.gob.mx
Coordinador y supervisor del Contrato	Dr. Jorge Galileo Castillo Vaquera	Director General de Educación Media Superior	(722) 2 14 16 36, 2 14 16 41	jorge.castillo@edugem.gob.mx

El prestador de servicio al día natural siguiente después de finalizados los cursos descritos en el anexo técnico deberá entregar a la Dirección General de Educación Media Superior, sito en Juárez Norte Número 206 puerta 101 Colonia Centro, Código Postal 50000 en Toluca, Estado de México en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en forma escrita y digital la bitácora de la prestación del servicio, la cual deberá estar dirigida al Administrador del Contrato y contendrá los datos siguientes:

- **Razón social del prestador del servicio y datos generales incluyendo su número telefónico y dirección de correo electrónico.**
- **Registro de asistencia del curso en línea.**
- **Registro de actividad e inactividad de los participantes.**

La bitácora deberá estar validada por el administrador del contrato y el representante del prestador del servicio, toda vez que el contrato de dicha bitácora servirá de soporte para la validación del pago de la factura correspondiente.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su reglamento y el numeral 5.3.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de las dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, el prestador del servicio adjudicado, deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato, antes de incluir el impuesto al valor agregado, en el supuesto de un cumplimiento oportuno y adecuado de la prestación del servicio será del 5% y tendrá una vigencia mínima de 12 meses, a partir de la suscripción del contrato y en el caso de póliza, se indicará que estará vigente hasta que concluya cualquier asunto legal relacionado con la contratación. La presentación de la garantía será dentro de los diez días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.
Se exceptuará de presentar garantía de cumplimiento de contrato en el caso de que el servicio motivo del contrato haya sido entregado a entera satisfacción de la Subsecretaría de Educación Media Superior, dentro del plazo que se tiene para entregar la garantía.

DIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA

La obligación contractual para el presente procedimiento será divisible, por lo tanto, será aplicable en el supuesto de algún incumplimiento que dé lugar a la rescisión del contrato y que se derive de la falta en la prestación del servicio mencionado en el presente Anexo Técnico, la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

CONFIDENCIALIDAD

Toda información que se proporcione al prestador del servicio y se intercambie entre ambas partes, será considerada como confidencial y no podrá ser divulgada por el prestador del servicio a ninguna persona física y jurídico colectiva, y solo se podrá revelar o diseminar dicha información a aquellas personas que exclusivamente tiene que conocerla y que haya sido notificada de su carácter confidencial. Bajo ninguna circunstancia podrá el "Prestador del Servicio" usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier índole el nombre del administrador del contrato o del Gobierno del Estado de México, su logotipo o cualquier signo o símbolo distintivo, a menos que cuente con la previa aprobación por escrito.

ANEXO UNO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de_____ de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020),** referente a la contratación de _____, el suscrito_____1, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de $:_____ y que sus ingresos anuales en **2019** fueron de $_____ y al mes de _____del año corriente son de $_____2. El capital contable y los ingresos deben constar en la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior y en la provisional del año corriente.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación del servicio.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C._____3, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

_____ NOMBRE Y FIRMA

_____ NOMBRE Y FIRMA

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

1 ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
2. EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE.
3 ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL.

ANEXO DOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

___(nombre de la persona física o el apoderado o representante legal de la persona moral)_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación a nombre y representación de ___(nombre de la persona moral sin abreviaturas)_____, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación y, en su caso, de la póliza respectiva, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Registro Federal de Contribuyentes:
Curp (persona física)

Domicilio.-
Calle y número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo electrónico:

Delegación y Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
No. de folio mercantil de la inscripción:

Fecha:

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma de la persona física o el representante
o Apoderado Legal de la Persona Moral)

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO TRES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA DE NACIONALIDAD MEXICANA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020), referente a la contratación de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número_____ expedido por el Lic._____ titular de la Notaria Pública Número____ de la Ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Mi representada se encuentra constituida en territorio nacional, por lo que todos los efectos legales y administrativos que se relaciones con este procedimiento y el Contrato que en su caso se formalicen, se sujetaran a las Leyes Mexicanas; asimismo, manifiesto que, en el supuesto de que mi representada posea o adquiera otra nacionalidad distinta a la mexicana, todos los actos jurídicos que se realice en relación con el Contrato que en su Caso se formalice, se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Nacionalidad; y demás normatividad aplicables

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O SU APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

A N E X O C U A T R O

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020), referente a la contratación de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus socios, accionistas o personas que la representan, nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el Gobierno del Estado de México, se abstenga de firmar el contrato que en su caso se nos adjudique, pudiendo dar inicio a la acciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Lo anterior derivado de que el suscrito soy sabedor de las penas en que incurren quienes utilizan información falsa, presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna; tal y como lo establece el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO CINCO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020), referente a la contratación de _____, el suscrito_____, en mi carácter de representante legal de la empresa_____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número ____ expedido por el Lic._____ titular de la Notaria Pública número_____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de México que intervengan en este procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que le otorguen a mi representada condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, a nombre de mi representada manifiesto que nos abstendremos de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO SEIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión,

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.
Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros
Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO SIETE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020), referente a la contratación de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO OCHO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020), referente a la contratación de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el IMSS; y, aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT; así como, el o los terceros de los que en su caso nos asistamos o subcontratemos, lo cual acreditará, en caso de resultar adjudicados, con las opiniones emitidas por las autoridades administrativas conducentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO NUEVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020), referente a la contratación de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la contratación del **servicio de capacitación**, que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el **ANEXO TÉCNICO RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020**, de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado, los servicios que suministraré son los adecuados; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad de los servicios o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a realizar el **servicio de capacitación** conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO RELATIVO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020,** en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias, aceptaré la corrección inmediata de las mismas.

La contratación del **servicio de capacitación** se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que se establezcan en el contrato, asimismo MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA PROPORCIONARÁ LOS RECURSOS TÉCNICOS FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS para realizar los trabajos según lo indicado en la propuesta técnica..

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO DIEZ

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020), referente a la contratación de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los servicios que oferta y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a realizar el **servicio de capacitación** en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas por el área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO ONCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020), referente a la contratación de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial tiene relación con el objeto de la contratación del **servicio de capacitación** que se pretende contratar, que es de mí interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para solicitar las aclaraciones que se presentan a los aspectos contenidos en la **INVITACIÓN** y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mí representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:	NÚMERO:	
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO:	NÚMERO DEL NOTARIO:	
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:	REFORMAS AL ACTA:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:	FECHA:	
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGO:		

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO DOCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020); en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO TRECE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020), para la contratación de_____, el que suscribe_____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial Nº _____ expedido por el Notario Público Nº_____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a manifestar que:

La documentación que se proporciona como parte de nuestra propuesta para acreditar la personal y existencia jurídica de mi representada, en términos de lo previsto en los artículos 29, fracción VII, 37 fracción IV y 40 quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, 35, 44, 46, fracción I, 48, fracción V, incisos a) y b), 57 y 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la integración del expediente de contratación correspondiente; no es sensible ni confidencial; por lo que no existe impedimento para la transferencia de los datos que sean necesarios en términos de la Ley de Adquisiciones en mención y su Reglamento; o con la finalidad de atender requerimientos de autoridad, debidamente fundados y motivados.

Así mismo manifiesto que, en caso de resultar adjudicados con la prestación del servicio, nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione la Convocante para el desarrollo del contrato; asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad a este, ninguna información que utilicemos o sea propiedad de la Convocante y que este relacionada con el cumplimiento del contrato.

De resultar adjudicados asumimos las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Manifestando de igual manera que, en el caso de que durante la vigencia del contrato, revelemos, divulguemos, compartamos, cedamos, traspasemos, vendamos o utilicemos indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada nos proporcione la Convocante, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; aceptamos y reconocemos que, la Convocante tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato que derive de la presente Invitación.

Adicionalmente, a nombre de mi representada manifiesto que, nos obligamos a sacar a salvo y en paz a la Convocante, ante cualquier controversia que se le llegue a presentar por el mal uso o uso indebido de los datos reservados o confidenciales que nos provea como parte de la prestación del servicio que en su caso se nos adjudique.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO CATORCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020); referente a la contratación de_____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta Invitación a Cuando menos Tres Personas, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO QUINCE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:					
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.:		No. DE INCLUSION:		No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión_____garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO $ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____a_____de_____de_____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA

ANEXO QUINCE - BIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

INSTITUCIÓN	NO. DE PÓLIZA GLOBAL	
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA, S.A. de C.V. Antes Afianzadora Aserta, S.A. de C.V.	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	010-03	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	010-06	(FISCALES)
	010-07	(ECOLÓGICAS)
	010-02	(JUDICIALES)
Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA. Antes Afianzadora Insurgentes, S.A. de C.V.	2441-7004-500000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2441-7004-600000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	2441-7004-700000	(FISCALES)
	2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
	2441-7004-900000	(PENALES)
Afianzadora CBL Fiducia, S.A. de C.V.	1G3-9999-0028143-0000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	1G3-9999-0028143-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	1G3-9999-0028143-0000	(FISCALES)
	1G3-9999-0028143-0000	(ECOLÓGICAS)
	1G2-9999-0028135-0000	(PENALES)
Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V.	BKY-0000-0024942-0000	(CONTRATISTAS)
	BKY-0000-0024943-0000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	BKY-0000-0024944-0000	(FISCALES)
	BKY-0000-0024945-0000	(ECOLÓGICAS)
	BKY-0000-0024946-0000	(PENALES)
CESCE Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033	(CONTRATISTAS)
	GEMP 110029	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	GEMF 110030	(FISCAL)
	GEMA 110032	(ECOLÓGICAS)
	GEMJ 110031	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES)
Crédito Afianzador, S.A, Compañía Mexicana de Garantías.	7244753	(PENALES)
Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A. Antes Fianzas Monterrey, S.A.	28000001998	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	28000001998	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	28000001998	(FISCALES)
	28000001998	(ECOLÓGICAS)
	28000001998	(PENALES)
Dorama Institución de Garantías, S.A., Antes Fianzas Dorama, S.A.	99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	99200PGEM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	99300FGEM	(FISCALES)
	99400EGEM	(ECOLÓGICAS)

	99500AGEM	(PENALES)
Fianzas Asecam, S.A.	DFR001-400.000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	DFR001-405.000	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	DFR001-410.000	(FISCALES)
	DFR001-415.000	(ECOLÓGICAS)
Fianzas y Cauciones Atlas, S.A. Antes Fianzas Atlas, S.A.	III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	III-278241-RC	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	III-278242-RC	(FISCALES)
	III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
Fianzas Avanza, S.A. de C.V.	000709	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	000708	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	000707	(FISCALES)
	000706	(ECOLÓGICAS)
	000705	(PENALES)
Inbursa Seguros de Caución y Fianzas S.A., Grupo Financiero Inbursa, y/o Fianzas Guardiana Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa.	1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2001EM	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	3001EM	(FISCALES)
	4001EM	(ECOLÓGICAS)
	5001EM	(PENALES)
Liberty Fianzas, S.A de C.V.	7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES Y ECOLÓGICAS)
	741111	(AVERIGUACIÓN PREVIA Y PENALES)
MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	PGEMG0001060	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	FGEMG0001062	(FISCALES)
	EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)
	JGEMJ0001203	(PENALES)
Sofimex Institución de Garantías, S.A. Antes Afianzadora Sofimex, S.A.	425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	425473	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	425475	(FISCALES)
	425476	(ECOLÓGICAS)
	425477	(PENALES)
Tokio Marine HCC México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.	TMHEMC02	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	TMHEMP01	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	TMHEMF03	(FISCALES)
	TMHEME214	(ECOLÓGICAS)
	TMHEMJ05	(JUDICIALES)
Zurich Fianzas México, S.A. de C.V.	0020474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	0020475	(PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS)
	0020476	(FISCALES)
	0020477	(ECOLÓGICAS)
	0020478	(JUDICIALES)

ANEXO DIECISÉIS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los prestadores de servicios que resulten adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Contratos "B", para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula de prestador del servicio vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaria de Finanzas en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6. Y 7.

2. Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).

3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.

4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial preponderante relacionado con el objeto del contrato.

5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.

6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el contrato.

7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).

8. Opiniones positivas, emitida por el SAT de conformidad con la regla 2.1.31. de la resolución de la miscelánea fiscal 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el IMSS de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de $300,000.00 sin incluir el IVA.

9. Constancia de cumplimiento de obligaciones de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos ante el (INFONAVIT), la cual deberá estar vigente a la firma del contrato, indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo pero con convenio celebrado" la cual deberá ser expedida por el INFONAVIT.

Si no se presentan las opiniones. El contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

Nota:

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8 y 9, que deberán ser emitidos entre el período del acto de presentación y apertura de propuestas y antes de la firma del contrato.

ANEXO DIECISIETE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020), referente a la contratación de _____, el suscrito_____, en representación de la empresa denominada_____, en términos de los artículos 48, fracción V y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto el interés en participar en la junta de aclaraciones indicando lo siguiente:

Nombre de la Persona Moral	
Registro federal de contribuyentes:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Objeto Social:	
Reformas y modificaciones a las escrituras	
Nombre de los socios	
Nombre del apoderado o representante:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Datos de las escrituras donde otorgan facultades:	

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario
(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada invitado en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

En ese sentido, me permito formular las aclaraciones que se indican a continuación

REFERENCIA SEGÚN LA INVITACIÓN	ACLARACIÓN SOLICITADA

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN

ANEXO DIECIOCHO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

MODELO DE CONTRATO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALIZADOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CASF/-----/------

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP:	NACIONALIDAD:
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):		
TELÉFONO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
NOMBRE DEL PROPIETARIO:		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:		

DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:	

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

ÁREA REQUIRENTE:		ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN:
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE): FEDERAL		PARTIDA PRESUPUESTAL:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
DRA. JESSICA THALÍA GARFIAS MERCADO **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES** EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE, TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.	**COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE ----------**	**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ----------** FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE SE INDICA, EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "LA CONTRATANTE":

A. QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, BRINDA EL APOYO ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ASÍ COMO LA DE PROVEER OPORTUNAMENTE A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III, 23, 24 FRACCIÓN XXVI, 2 XXVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 3 FRACCIÓN XVIII, 9 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN II, 32 FRACCIONES VI, VIII, IX, XIII Y XLIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y 11, FRACCIÓN III, 2 FRACCIONES IV Y IX, 5, 9, 48, 53, 54, 59 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; 2 ÚLTIMO PÁRRAFO, 82, 88, 94, 95, 96 Y 109 DE SU REGLAMENTO;
B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.
C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS I FRACCIÓN VI, 2 FRACCIONES IV Y IX, 5Y 9 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 2 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.
D. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES, ADJUDICÓ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN BRAVA NO. 100-B, COLONIA IZCALLI PIPHEM, C.P. 50150, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO

II. DE "EL AREA REQUIRENTE":

A. QUE EL "ÁREA REQUIRENTE" ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE REALIZAR LA PROGRAMACIÓN DE REQUERIMIENTOS Y TRAMITACIÓN DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS ANUALES AUTORIZADOS.
B. ES LA RESPONSABLE DE VALIDAR CON SU FIRMA, LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS FEDERALES A SU ENCARGO, SEGÚN LAS CONDICIONES DE SUS REQUERIMIENTOS.
C. QUE ES EL ÁREA RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

III. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.
B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ESTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE MANERA ALGUNA.
C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, SE DEDICA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.
D. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE ESTABLECEN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES APLICABLES.
E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
F. QUE ACREDITA LEGALMENTE TODO LO ANTERIOR, SEGÚN CONSTA EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

IV. DE "LAS PARTES"

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 91, 93, 95, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, SIRVIÉNDOSE DICTAR, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.
B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.
EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" COMPRENDEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR A "LA CONTRATANTE" EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN ADELANTE DENOMINADO "EL SERVICIO", SIRVIÉNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS QUE CONTRATA "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE ÉSTE.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL AREA REQUIRENTE"

TERCERA: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS SERVICIOS EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONTRATO;
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIEN TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE OPERACIÓN QUE SE GENERE EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

CUARTA: PAGO DE LOS SERVICIOS
EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA SÉPTIMA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SER EL CASO SE OBLIGA A REINTEGRAR LAS CANTIDADES QUE "LA CONTRATANTE" LE HUBIERA ENTREGADO EN EXCESO POR ERROR O POR MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REQUERIMIENTO DE REINTEGRO, ENTREGAR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES A LA CAJA GENERAL DE GOBIERNO; DE LA FECHA DE REINTEGRO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ REMITIR COPIA A "LA CONTRATANTE"

EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NO REINTEGRE DICHAS CANTIDADES EN EL PLAZO ESTIPULADO, ESTAS SE CONSIDERARÁ CRÉDITO FISCAL Y SE SOLICITARÁ A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, A SOLICITUD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE PAGARÁ LOS GASTOS FINANCIEROS CONFORME A LA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCIÓ EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TAL COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 51 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUINTA: ANTICIPO
NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CONTRATO.

SEXTA: EL PRECIO
LOS PRECIOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS QUE PRESENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", DEBERÁN SUJETARSE A LOS LINEAMIENTOS SIGUIENTES:
I. EXHIBIRSE LAS IMPRESIONES DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES. LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTE EN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y EL FOLIO QUE LE CORRESPONDA;
II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE "EL SERVICIO", LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESGLOSE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DESCUENTOS OFRECIDOS, Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA; Y
III. EMITIRSE A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. GEM680101 IN3 DIRECCIÓN LERDO PONIENTE NO. 300 COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50000; INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO; Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUIRENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL AFECTADA.
LAS FACTURAS ELECTRÓNICAS IMPRESAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE EL AREA REQUIRENTE O LA UNIDAD

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES
CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.
EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVÁMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y REEMBOLSADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS SERVICIOS
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A LLEVAR A CABO "EL SERVICIO" CON LA CALIDAD, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE "EL AREA REQUIRENTE", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO UNO.

DÉCIMA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPE CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS AFINES.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE, POR LO MISMO, EN RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".

DÉCIMA PRIMERA: INFRACCIONES
LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE.
EN CONSECUENCIA, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUÉL INCURRA.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "LA CONTRATANTE". EN TODO CASO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO EMPORTE QUE SE ESTABLECE EN LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL MISMO Y CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTANDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

A) LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
B) EN APEGO AL ARTÍCULO 53 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LA CALIDAD DE "EL SERVICIO" QUE RESULTARE DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO", ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.
C) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES CONVENIDAS EN EL CONTRATO; CUANDO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO SEA EN LAS FECHAS ESTIPULADAS; CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS; POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
D) SI LA GARANTÍA SE OTORGO MEDIANTE FIANZA, "LA CONTRATANTE", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

DÉCIMA CUARTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO.
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁ INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE "EL SERVICIO", MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES, MISMOS QUE DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y SER SUSCRITOS POR EL SERVIDOR FACULTADO PARA ELLO. DICHAS MODIFICACIONES NO DEBERÁN REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA QUINTA: CONTRATO PLURIANUAL
"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, DE ACUERDO A LA ARTÍCULO 30 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

DÉCIMA SEXTA: PRORROGAS.
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR "LAS PARTES" EN CONVENIO ESCRITO.
LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO SÓLO PROCEDERÁ POR CASO FORTUITO, DE FUERZA MAYOR O CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONTRATANTE", LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ESTE O POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN.
EN LOS SUPUESTOS ANTERIORES, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ LLEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DÉCIMA SÉPTIMA: PENAS CONVENCIONALES.
EL RETRASO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN LA FECHA DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" SERÁ SANCIONADO CON PENA CONVENCIONAL DE 3% (TRES PORCIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SIN CONSIDERAR EL IVA, CONSIDERANDO EL TIPO DE "EL SERVICIO", SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO HECHOS O NO PRESTADOS EN LAS FECHAS COMPROMETIDAS, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
EN SU CASO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".
INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENALIDAD DE LA CLÁUSULA DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, "LA CONTRATANTE", PODRÁ EXIGIR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX, 53, 54, 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 82, 85 FRACCIÓN V, 95 PÁRRAFO SEGUNDO, 96, 98 Y 109 DE SU REGLAMENTO.

DÉCIMA OCTAVA: RESCISIÓN DEL CONTRATO
EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA "DE LAS PARTES" AL EFECTO, CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO POR VÍA ADMINISTRATIVA, SIN QUE SEA NECESARIA DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SE CONSIDERARÁN CAUSALES DE RESCISIÓN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SI:
A) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO REALIZARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" DENTRO DEL PERIODO ESTABLECIDO;
B) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEJE ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.
C) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA;
D) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE NEGARA A PRESTAR "EL SERVICIO" QUE "LA CONTRATANTE" NO ACEPTE POR DEFICIENTES.
E) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA PARTE O LA TOTALIDAD DE LA OBLIGACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN DE "LA CONTRATANTE";
F) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
G) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" MODIFICA LAS CARACTERÍSTICAS DE "EL SERVICIO" OFERTADO SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DE "LA CONTRATANTE";
H) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLE CON ALGUNAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
I) "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL O DE QUIEBRA POR AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA CAUSA QUE IMPLIQUE CONTRAVENGONA LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO GRAVE DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "LA CONTRATANTE" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, APLICANDO LAS PENAS CONVENCIONALES ESTIPULADAS EN LA DÉCIMA SÉPTIMA, O DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE SU RESCISIÓN.
SI "LA CONTRATANTE" OPTA POR LA RESCISIÓN IMPONDRÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN SU CASO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE"

DÉCIMA NOVENA: TERMINACIÓN ANTICIPADA
"LA CONTRATANTE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR "EL SERVICIO" ORIGINALMENTE CONTRATADO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO DE MÉXICO. EN ESTE SUPUESTO "LA CONTRATANTE" REEMBOLSARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

VIGÉSIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS
SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA DÉCIMA SÉPTIMA, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO INDICADA EN LA CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PODRÁ SANCIONAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON MULTA EQUIVALENTE A LA CANTIDAD DE 30 HASTA 1,000 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, A LA FECHA DE INFRACCIÓN, CUANDO INFRINJA LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA PRIMERA: PAGO DE SANCIONES
LOS IMPORTES POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE NO SEAN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN EL PLAZO QUE DETERMINE "LA CONTRATANTE", TENDRÁN EL CARÁCTER DE CRÉDITO FISCAL Y SE HARÁN EFECTIVOS A TRAVÉS DE LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" MANIFIESTA QUE TIENE CONOCIMIENTO DE QUE SI INFRINGE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA CONVENCIONAL QUE LE IMPONGA "LA CONTRATANTE"

VIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILITACIÓN.
SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LA RESCISIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, "LA CONTRATANTE" PODRÁ INCLUIR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN EL REGISTRO DE EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS O MORALES SANCIONADAS QUE LLEVE LA DIRECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATACIÓN Y/O EN EL LISTADO DE EMPRESAS O PERSONAS SUJETAS AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ EL RESPONSABLE PARA EL CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

SI DERIVADO DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO" POR EL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE INVADAN DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE UN TERCERO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", DE CUALQUIER ACCIÓN QUE SE INTERPONGA EN SU CONTRA Y/O EN CONTRA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO; OBLIGÁNDOSE EN ESTE CASO, A REEMBOLSAR Y/O INDEMNIZAR DE SOLICITARLO POR ESTE O POR TERCERO JUDICIAL, ASÍ COMO LOS RELATIVOS A LA DEFENSA LEGAL QUE SE EFTUE Y QUE REALICE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON EL ASUNTO.

VIGÉSIMA CUARTA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES.
"LAS PARTES" CONVIENEN QUE TODO LO PREVISTO EN ESTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPLETORIAS.

VIGÉSIMA QUINTA: JURISDICCIÓN
LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PRESENTE CONTRATO Y TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, SE RESOLVERÁ EN FORMA ADMINISTRATIVA, EN CASO DE CONTROVERSIA "LAS PARTES" CONVIENEN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE MÉXICO, RENUNCIANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU AL

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

FECHA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):

FORMA DE PAGO:

ANTICIPOS: NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.

PLAZO DE PAGO:

AJUSTE DE PRECIOS: LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE _____

GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS (PLAZO):

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA.

PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: _____, ACEPTA ADICIONALMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PUEDE APLICAR EN CASOS DE QUE INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

_____, SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN FALSA O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE SU VIGENCIA.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO TÉCNICO

OBSERVACIONES

EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
DRA. JESSICA THALÍA GARFIAS MERCADO **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES** EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE, TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.	**COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE** _____	**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** _____ FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CASF/----/--

NÚMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)

IMPORTE:	
I.V.A. 16%:	
TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
DRA. JESSICA THALÍA GARFIAS MERCADO **DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES** EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE, TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.	**COORDINADOR DE ADMINISTRATIVO**	**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA** FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA / MES / AÑO

ANEXO DIECINUEVE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020); en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro prestador de servicios o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad del servicio; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro invitado o competidor antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y

4.- Como invitado participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
O DE LA PERSONA FÍSICA

ANEXO VEINTE

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Toluca de Lerdo, México, _____de _____de 2020.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020), en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, el que suscribe _____(Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral)_____ comparezco a declarar lo siguiente:

Que el suscrito, (socios o accionistas que la conforman en caso de persona moral), no tengo (tenemos) vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, lo cual manifiesto bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, (socios, accionista o personas que ejercen el control sobre mi representada (de ser persona moral) no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, y aún en caso de desempeñarlo; de resultar adjudicados, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará ningún conflicto de interés; lo cual se manifiesta en cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA)

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).

ANEXO VEINTIUNO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-915002994-E11-2020 (ITPNE-DGRM-N07-2020) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAPACITACIÓN BAJO LA MODALIDAD EN LÍNEA PARA DOCENTES DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO DE ACUERDO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO, OPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO 2020.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		**FECHA:**	
PUNTO DE LA INVITACIÓN	**DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**	**PRESENTA**	
		SÍ	**NO**
4.5.1.	**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE TIPO GENERAL.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4.5.1.1.	**PROPUESTA TÉCNICA.** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas comerciales detalladas y completas del **servicio de capacitación** de la partida y con las condiciones comerciales indicadas en el punto **4.2.6.** de esta **INVITACIÓN.**		
4.5.1.2.	**ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.3.	**ESCRITO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.4.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA DE NACIONALIDAD MEXICANA**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.5.	**ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.6.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente **INVITACIÓN**.		
4.5.1.7.	**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**. Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente **INVITACIÓN**.		
4.5.1.8.	**ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.9.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.10.	**ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente **INVITACIÓN**.		
4.5.1.11.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente **INVITACIÓN.**		

4.5.1.12.	**ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.13.	**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **INVITACIÓN,** conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.1.14.	**ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**. Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.15.	**ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.1.16.	**PODER NOTARIAL VIGENTE.** Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 de Código Civil del Estado de México.		
4.5.1.17.	**IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE.** Copia simple por ambos lados, de una identificación oficial del invitado o **representante legal**. El invitado deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.18.	**ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET.** Escrito en el que declare y manifieste el invitado que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado **COMPRANET.**		
4.5.1.19.	**DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2019 Y MENSUAL PROVISIONAL 2020:** Declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado **5.1.1.** de esta **INVITACIÓN,** presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado y los ingresos obtenidos.		
4.5.1.20.	**ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES**. Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto **1.2.1**. de esta **INVITACION,** o bien, que sus actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el **servicio de capacitación** o similar o servicio general.		
4.5.1.21.	**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.** Documento oficial que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con su Cédula Fiscal.		
4.5.1.22.	**CARTA DE INFRAESTRUCTURA**. Escrito en formato libre, en el que indique, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales y humanos necesarios para el **servicio de capacitación** en las condiciones y fechas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**		
4.5.1.23.	**ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS, CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** Este escrito deberá		

	elaborarse en términos del **ANEXO VEINTE** de la presente **INVITACIÓN.**		
4.5.2.	**DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO DE LA PROPUESTA TÉCNICA, PARA OBTENER PUNTOS Y PROCENTAJES.**		
4.5.2.1.	**CARTA DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL:** Documento en el que se relacionen los profesionistas que asignará para atender el **servicio de capacitación,** los cuales deberán tener la experiencia, conocimientos académicos y dominio de la temática requerida para la prestación del servicio, describiendo nombre completo, grado académico, especialidades, años de experiencia en servicios similares y habilidades técnicas, anexando las fichas curriculares, títulos, diplomas, constancias y/o documental similar que acrediten la formación del personal, conforme a lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, indicando en su caso, personal de apoyo en cantidad, perfil y experiencia.		
4.5.2.2.	**CARTA DE CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS:** Escrito en formato libre en el que indique bajo protesta de decir verdad que cuenta con los recursos humanos necesarios para prestar el **servicio de capacitación,** en las condiciones y términos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN.**		
4.5.2.3.	**ESCRITO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTILLA DE EMPLEADOS.** Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con personal discapacitado con al menos el cinco por ciento de su plantilla, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la formalización del contrato, anexando copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del número de personas que asigne al **servicio de capacitación.**		
4.5.2.4.	**ESCRITO DE SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES:** Escrito, bajo protesta de decir verdad, en el que indique que, para el **servicio de capacitación,** subcontratará micros, pequeñas y medianas empresas relacionadas directamente con el **servicio de capacitación**, anexando al mismo copia legible de los documentos que contengan los registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).		
4.5.2.5.	**CURRÍCULO COMERCIAL DEL INVITADO:** Documento actualizado, firmado por el representante legal del invitado en el que indique sus antecedentes, misión, principales clientes y su infraestructura técnica y administrativa, la antigüedad del invitado prestando el tipo de servicios que se pretende contratar.		
4.5.2.6.	**ESCRITO DE CONTRATOS SUSCRITOS:** Escrito en el que se relacionen por cada año, en un periodo de 03 años, por lo menos un contrato debidamente requisitado y formalizado con empresas del sector privado y/o organismos del sector gubernamental, anexando copias simples de tales instrumentos jurídicos, debidamente ordenados.		
4.5.2.7.	**METODOLOGÍA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Documento que describa la metodología que se aplicará para atender a cada uno de los diferentes aspectos del **servicio de capacitación** que se oferta y que indique con claridad los pasos, fases y etapas de realización en las condiciones y términos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.		
4.5.2.8.	**PLAN DE TRABAJO PROPUESTO:** Documento que contenga la descripción específica de todas las actividades que se llevarán a cabo dentro del periodo establecido para el **servicio de capacitación,** con su programación, fecha de inicio y conclusión, resultados a obtener, responsables de su ejecución y los demás aspectos que determine el invitado que deben incluirse para atender el **servicio de capacitación** motivo de la contratación, en las condiciones y		

	términos requeridos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.		
4.5.2.9.	**ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN PROPUESTA:** Documento que contenga el esquema organizacional (tipo estructura orgánica funcional) en la que establezcan con claridad las funciones y responsabilidades de las personas asignadas para atender el **servicio de capacitación** motivo de la contratación, por tipo de actividad o función.		
4.5.2.10.	**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:** Escrito en el que manifieste que es una persona que ha cumplido satisfactoriamente con la impartición de servicios relacionados con el **servicio de capacitación** requerido. Lo que acreditará con cartas de satisfacción de servicios similares, expedidas por sus clientes a quienes les hayan prestado el servicio o con documentos que acrediten la liberación de las garantías de cumplimiento de contrato correspondientes, indicando los datos de contacto, dirección y teléfono de referencia.		
4.5.3.	**DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**		
4.5.3.1.	**PROPUESTA ECONÓMICA.** Oferta con la descripción genérica del **servicio de capacitación** que se oferta, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto **4.3.7**. de la presente **INVITACIÓN**.		
4.5.3.2.	**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO **DIECINUEVE** de la presente **INVITACIÓN**.		
	No. de fojas Propuesta Técnica		
	No. de fojas Propuesta Económica		

ENTREGA **NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA**	**RECIBE** **NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE**